

Registro de Propiedad
Intelectual N° 693.530



PROCED	ING	FRANQUEO A	
		PAGAR	
		CUENTA	N°

MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

35a. REUNION – 33a. SESION ORDINARIA – 21 DE NOVIEMBRE DE 2013

Presidencia del señor concejal Carlos Alberto Moreno Salas

Secretario: señor Miguel Angel Lorenzo

CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Edgardo Raúl
CANTERO, Pamela
CIVITELLA, Ana Concepción
ESPINA, Soledad
GARCIA, Norberto Ismael
GHIGLIANI, María Gisela
IANTOSCA, Miriam Magdalena
LEMOS, Julián
MANDOLESI BURGOS, Santiago
MARTINEZ, Norberto
MENDOZA, Manuel María
MOLINA, María Cristina
MORENO SALAS, Carlos Alberto
MORINI, Rafael
PAOLETTI, Carlos Rubén
PIERDOMINICI, Fabio Gabriel
PIERSIGILLI, Patricia
QUARTUCCI, Elisa Virginia
QUEVEDO, Alberto Guillermo
SARTOR, Aloma
SERRA, Luis Fernando
URSINO, Roberto Francisco
VILLALBA, Ramiro
WOSCOFF, Raúl Alberto

CONCEJAL AUSENTE

RIVAS GODIO, María Constanza

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.3)
- 3 - Banca 25.(P.3)
- 4 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones Oficiales.(P.10)
 - II - Proyectos Presentados.(P.11)
 - III - Pedidos de Particulares.(P.12)
 - IV - Despachos de Comisión.(P.13)Despachos de Comisión tratados sobre tablas.
 - Proyecto de ordenanza, eximición del pago de tasas a titulares de viviendas fisuradas de Ingeniero White, Exp. 1.430-HCD-2013.(P.20)
 - Proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza N° 6.733, por la que se exime del pago de tasas municipales a las sociedades de fomento en el Partido de Bahía Blanca, Exp. 1.470-HCD-2013.(P.20)

-Proyecto de comunicación solicitando a los titulares de locales bailables la disponibilidad de bebidas aptas para condiciones particulares de salud, Exp. 1.096-HCD-2013. (P.20)

-Proyecto de resolución apoyando la iniciativa tendiente a constituir una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria destinada al desarrollo del servicio urbano ferroviario de pasajeros en la ciudad de Bahía Blanca, Exp. 1.456-HCD-2013.(P.21)

-Proyecto de ordenanza preparatoria, empréstito con Nación Fideicomisos S.A., Exp. 1.192-HCD-2013.(P.22)

5 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de ordenanza distinguiendo al señor Oscar Ismael Poltronieri con la "Medalla al Mérito de la Ciudad de Bahía Blanca", Exp. 1.523-HCD-2013.(P.5)

II - Proyectos de ordenanza, declaraciones de Interés Municipal, Exps. 1.374 y 1.506-HCD-2013.(P.17)

III - Proyecto de comunicación referido a equipamiento del Paseo del Deporte, Exp. 1.479-HCD-2013. (P.17)

IV - Proyecto de resolución expresando beneplácito por la conmemoración del Día Internacional Contra la Violencia de Género, Exp. 1.509-HCD-2013.(P.17)

V - Proyecto de decreto aceptando la donación de un reloj de pared marca Seiko por parte del actual Presidente del HCD y del Secretario del Cuerpo, Exp. 1.518-HCD-2013.(P.17)

VI - Proyecto de decreto prorrogando el período ordinario de sesiones, Exp. 1.496-HCD-2013.(P.18)

VII - Proyecto de resolución convocando al HCD a autoridades de ABSA para explicar el Plan de Contingencia y estrategias previstas ante los problemas de suministro que se repiten cada año ante las altas temperaturas, Exp. 1.492-HCD-2013.(P.18)

VIII - Proyecto de resolución invitando al Honorable Concejo Deliberante al dirigente político Dámaso Larraburu a los fines de que exponga en relación a la posesión de tierras por dominio veinteañal en Bahía Blanca, Exp. 1.504-HCD-2013.(P.18)

IX - Proyecto de comunicación solicitando se unifique la carga de los boletos escolares sin distinción de líneas, Exp. 1.520-HCD-2013. (P.19)

X - Proyecto de resolución expresando beneplácito y acompañamiento al pedido del Defensor de la Tercera Edad, Eugenio Semino, al Gobierno Nacional para aumentar la jubilación mínima, Exp. 1.497-HCD-2013.(P.19)

XI - Proyecto de comunicación solicitando informes sobre actuación del CTE con relación a incidente en la Planta de Biodiesel, Exp. 1.521-HCD-2013.(P.19)

XII - Proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Trabajo de la Nación el cumplimiento de programas, Exp. 1.505-HCD-2013.(P.19)

XIII - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo comisión de seguimiento de obras del Plan Federal, correspondientes a los sindicatos Sutiaga, UOM y Petroquímicos, informe y remita copia de contratos, Exp. 1.495-HCD-2013.(P.20)

6 - Manifestaciones y Homenajes.(P.23)

7 - Orden del Día.

I - Proyecto de decreto convocando a un plenario de comisiones para tratar el tema de inseguridad en la ciudad, Exp. 822-HCD-2013. (P.26)

II - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la puesta en valor del Parque Independencia, Exp. 1.298-HCD-2013.(P.26)

III - Proyecto de comunicación por el

que se solicita al Departamento Ejecutivo la constitución del Parque Illía de Villa Rosas en Parque de las Ferias Temáticas de la Ciudad, Exp. 1.331-HCD-2013. (P.26)

- IV - Proyecto de resolución solicitando al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires que declare la emergencia en seguridad pública en el Partido de Bahía Blanca, Exp. 1.348-HCD-2013.(P.27)
- V - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la implementación de políticas locales complementarias del Programa de Crédito Argentino para el acceso a la tierra y a la vivienda única familiar, Exp. 1.397-HCD-2013.(P.28)
- VI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo acciones de urbanización en el Barrio Portal del Este, Exp. 1.202-HCD-2013.(P.28)
- VII - Proyecto de ordenanza autorizando la locación del inmueble sito en calle Undiano N° 1.165, para funcionamiento de la Dirección de Tránsito y Transporte, Exp. 881-HCD-2002.(P.28)
- VIII - Proyecto de ordenanza autorizando la construcción de reductores de velocidad tipo meseta en el Partido de Bahía Blanca, Exp. 1.023-HCD-2013.(P.29)
- IX - Proyecto de ordenanza autorizando la locación del inmueble sito en la calle Los Adobes N° 424, para el funcionamiento de la Unidad Sanitaria del Barrio Aldea Romana, Exp. 1.233-HCD-2013. (P.29)
- Apéndice.(P.30)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintiún días del mes de noviembre de 2013, a la hora 12:1.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Buenos días a todos, les damos la bienvenida a los trabajadores docentes y al SUTEBA en especial.

Damos inicio a la sesión, por Secretaría se toma lista.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Se encuentra ausente con aviso la concejal Rivas Godio; se incorpora la concejal suplente Cantero.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Han sido entregados en formato digital los Diarios de Sesiones N° 31, Sesión Especial del día 30 de octubre de 2013 y N° 33, del 7 de noviembre de 2013.

3

BANCA 25

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Vamos a invitar a las autoridades del SUTEBA, quienes van a hacer uso de la Banca 25.

SRA. DELFINO.- Buenos días. Hoy estamos aquí para denunciar el vaciamiento de la escuela pública. Una vez más ante ustedes, los representantes políticos elegidos por el voto popular, les decimos que estamos ante la grave situación a la que está siendo sometida la educación pública por voluntad de los gobiernos.

En nuestra provincia desde el año pasado, trabajadores y trabajadoras de la educación han venido padeciendo el pago irregular de sus salarios, en muchos casos no han cobrado nada.

Pero esto no es todo: ustedes han visto los problemas de infraestructura, las condiciones en las que se encuentran muchos edificios educativos, en los cuales alumnos

y docentes llevan adelante la tarea de enseñar y aprender. Pareciera que son ciudadanos de segunda, puesto que no importa cómo esté el lugar en que desarrollan tan fundamental tarea.

Pareciera que no importa que los techos se lluevan, que las paredes se electrifiquen, que los baños funcionen mal o no funcionen. Y qué casualidad: la mayoría de estos problemas se dan en escuelas de sectores populares, o sea, escuelas donde asisten pobres.

Por otro lado, las combis que trasladan a los chicos de las escuelas especiales que debieran tener prioridad se rompen y tardan en arreglarse, impidiendo que los alumnos lleguen a la escuela.

Hace años que frente a cada nuevo ciclo lectivo se intenta reducir el cupo de los comedores escolares o bien los problemas de pago hacia los proveedores hace que no llegue la mercadería necesaria para cocinar. Estamos hablando del alimento, otra vez afectando a los pobres.

En cuanto a la tarea de enseñar, que es la esencial, la razón de ser de la escuela, vemos que se vienen implementando prácticas y reformas cuya consecuencia es que los alumnos aprendan poco, sólo para ser mano de obra barata.

Lo vemos, por ejemplo, en la reforma de la enseñanza de adultos que reduce la cantidad de materias en pos de una práctica laboral, obturando el acceso al conocimiento; o en la escuela primaria, donde cada vez más se profundiza el concepto de que los chicos aprendan lo que puedan y no todo lo que deberían aprender, con el correlato posterior de no acceder a un secundario que provea de una sólida cultura general y de conocimientos específicos para poder elegir y armar un proyecto de vida.

En este punto queremos profundizar: el cincuenta por ciento de nuestros adolescentes no termina la secundaria, o no la termina en tiempo y forma; de estos la mayoría fracasa, se atrasa o abandona antes del cuarto año, y sin bien éste es un dato que llamativamente atraviesa a los jóvenes de clase media y de sectores populares, en su mayor parte también son jóvenes pobres. Aun así, los que egresan e ingresan a la universidad, les cuesta mucho sostener y concluir sus carreras.

Mucho se habló de inseguridad, de la baja de imputabilidad, etcétera, en los partidos mayoritarios; poco o nada de políticas serias que tiendan a generar condiciones en pos de una vida más digna para nuestros adolescentes y sus familias

Con una educación de segunda, nuestros jóvenes sólo pueden aspirar a empleos precarios y mal pagos, y muchos son carne de cañón para el narcotráfico y la delincuencia, de los que también son víctimas.

Por todo esto insistimos: estamos ante el vaciamiento de la escuela pública, como posibilidad de acceso de los alumnos y las alumnas al conocimiento que les permita elegir y desarrollarse.

Cuando en los años '90 denunciábamos que la Ley Federal de Educación era el instrumento que destruiría la escuela pública tal como la conocíamos, y que produciría devastadores efectos en la calidad de la enseñanza, desde los sectores de poder nos trataron de fatalistas, y lamentablemente no nos equivocamos.

Hoy decimos que existe una continuidad de ese proceso con otro discurso más seductor y progresista, pero cuyos resultados son iguales de perniciosos.

Si bien es cierto que se hicieron obligatorios el secundario y las salas de 4 y de 5 años del jardín de infantes, no se dotó al sistema educativo de los recursos necesarios para salas y escuelas secundarias adecuadas para que esto se cumpla. Incluso lo que debería ser una buena noticia, la construcción de un nuevo edificio como la Técnica N° 3, se trastoca al conocer que se construyen 8 aulas cuando la escuela hoy tienen 22 cursos.

Sabemos que este Concejo no es el ámbito donde deben resolverse la mayoría de las denuncias planteadas, pero los partidos que tienen representatividad en la Legislatura Provincial deben dar respuesta por esto.

Les decimos que nos son problemas administrativos la razón por la que los docentes no cobren como deben por el trabajo realizado. Es una decisión política del Gobierno, que se basa en el decreto de emergencia económica y por eso volvemos a exigirles a ustedes que convoquen a los legisladores provinciales para que nos escuchen y expongan a ver qué van a hacer al respecto.

Qué van a hacer con respecto al IOMA, obra social de la que nos descuentan religiosamente y de la que recibimos cada vez peor atención, burocratizando cada vez más las prestaciones para no brindarlas y esto afecta generalmente a las prácticas más complejas o a quienes padecen discapacidad.

Ustedes, como concejales, pueden y deben exigir también estas respuestas.

Al Poder Ejecutivo Municipal le exigimos que nos informe en qué gastó los \$16.000.000 del Fondo Educativo y en base a qué criterio, ya que justamente quienes trabajamos en las escuelas y sabemos de sus necesidades, no hemos sido consultados.

Están aquí presentes las compañeras de la Escuela N° 10 de Cerri, quienes tienen una matrícula que no pueden albergar por falta de aulas y las están reclamando, tal vez se dignen con esos fondos, a construirse las. Como ejemplo basta decir que tienen un primer grado funcionando en un pasillo.

Como hemos dicho en este recinto anteriormente, nosotros seguiremos resistiendo al ajuste y al vaciamiento de la escuela pública. Seguiremos dando pelea de cara a la comunidad y a nuestros alumnos, por una educación donde el eje no sea si las clases empiezan en febrero o en marzo, sino por la calidad educativa de lo que se brinda.

Y a ustedes, a quienes el pueblo les paga sus salarios y seguro los cobran en tiempo y forma, les exigimos que accionen en favor de la escuela pública de calidad para nuestros chicos, chicas y jóvenes.

Gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 11:22.

-A la hora 13:20.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Espina.

SRA. ESPINA.- Para solicitar el adelantamiento del Exp. 1.523-HCD-2013.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el adelantamiento del mencionado expediente.

-Unanimidad.

I

DISTINGUIEN AL SEÑOR OSCAR ISMAEL POLTRONIERI CON LA MEDALLA AL MERITO DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

VISTO:

Que Oscar Ismael Poltronieri es el máximo héroe viviente de aquella contienda bélica; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Oscar Ismael Poltronieri fue el soldado más condecorado de la guerra de Malvinas, el miércoles 20 del corriente, coincidentemente con el "Día de la Soberanía Nacional" se proyectará en Bahía Blanca el documental: "El héroe del Monte Dos Hermanas" y estará presente el ex soldado Veterano de la Guerra de Malvinas Oscar Ismael Poltronieri, que es el máximo héroe viviente de aquella contienda bélica;

Que la exhibición y charla, tendrá lugar el día mencionado a partir de las 20 en la Biblioteca Popular "Almafuerte" de Enrique Julio y Sixto Laspiur, con producción y convocatoria de la seccional local de la Unión Obrera Metalúrgica, el Centro de Veteranos y la Unión de Suboficiales Veteranos de la Guerra de Malvinas y la estación de radio "FM de las Américas";

Que la película documental es un homenaje a los veteranos de la Guerra de Malvinas, pero especialmente a Poltronieri que peleó en "Monte dos Hermanas", donde él solo durante largas horas logró detener el avance de una compañía inglesa que lo dio por muerto en tres oportunidades;

Que su hazaña consistió en cubrir voluntariamente la retirada de sus camaradas con su ametralladora MAG, ante el avance enemigo que los superaba en número y equipamiento, negándose a dejar su puesto a pesar de las insistencias de sus compañeros de retirarse con él, manifestando: "Ustedes tienen hijos, yo estoy solo";

Que Oscar Ismael Poltronieri es el máximo y único héroe civil, que recibió múltiples

condecoraciones, entre ellas, una Cruz de Malta con el Escudo Nacional y la leyenda "La Nación Argentina al Heroico Valor en Combate",

Que a pesar de vivir en la pobreza y de ser analfabeto, Poltronieri luego de la guerra entabló una estrecha amistad con Mark Curtis, un oficial Británico, que aparece en el film. Uno de sus sueños, como él afirma, era regresar a las islas para "cerrar el círculo"...y es la razón de éste documental;

Que se detallan algunos datos que sobresalen de Oscar Ismael Poltronieri:

Nació el 2 de febrero de 1962 en Mercedes, Provincia de Buenos Aires y se trata de uno de los hombres que combatió en la Guerra de las Malvinas y es el único soldado conscripto en recibir la máxima condecoración militar Argentina "La Cruz La Nación Argentina al Heroico Valor en Combate" (según la Ley 22.607 de 1982) por su hazaña y heroísmo durante la Batalla del Cerro de Dos Hermanas. Pertenecía al «Regimiento de Infantería Mecanizado número 6» del Ejército Argentino, en la categoría de conscripto clase 62;

Que Oscar Ismael Poltronieri es un hombre simple, sin embargo, es un héroe. Pasó su infancia en el campo trabajando desde muy pequeño pero siempre supo que tenía un deber para con su Patria, por eso a la hora de hacer el servicio militar, aún sin haber sido convocado, se presentó como voluntario junto a sus amigos;

Que a los 19 años fue enviado imprevisiblemente a la Guerra en Malvinas. Ni siquiera pudo despedirse de su madre. En la guerra fue el soldado más heroico. Salvó la vida de sus compañeros y luchó solo contra un pelotón completo de ingleses. Lo dieron por muerto en tres ocasiones, pero siempre regresó. A su madre le informaron que había muerto en combate, pero también regresó. Por recomendación de sus compañeros, e inclusive de sus ex enemigos, le otorgaron la condecoración más importante de nuestro país, la Cruz de La Nación Argentina al Heroico Valor en Combate;

Que es hijo de Ismael Abel Poltronieri y María Esther Luciani, es el primogénito de 5 hermanos. Eran gente "de a caballo" como se denomina en el campo al verdadero paisano; Don Ismael trabajaba como puestero en la Estancia "Santa Catalina" de Mercedes (Prov. de Bs As) y Doña María

Esther colaboraba con la familia realizando los quehaceres del hogar, trabajando en la chacra y cuidando las gallinas mientras su marido salía a recorrer el campo. Siguió haciéndolo hasta que el estado de su embarazo la obligó a trasladarse hasta el Hospital de la ciudad;

Que en la Estancia "Santa Catalina" transcurrieron los primeros 10 años de su vida; allí se crio con la sencillez y libertad que caracteriza a nuestros paisanos; aprendió de ellos a montar los caballos en pelo, diferenciar sus pelajes, hacerlos galopar como el viento o a caracolear cuando llegaba a la Escuela y se acercaba al palenque;

Que sus días fueron pasando en el seno de su familia donde vio nacer a sus hermanos; aprendió de su padre la rudeza de la vida del campo pero también se forjó en el crisol que moldeó a nuestros gauchos en toda nuestra historia. Aprendió del honor, la dignidad, la franqueza, la hombría de bien y su madre no estuvo ajena pues le enseñó del sacrificio sin queja, a hacer mucho con poco, a amar a su familia y a su Dios, pero también aprendió algo que lo acompañaría a la guerra y le sería de utilidad (lo mismo que a todos los jóvenes paisanos de Navarro, Lobos, Luján, San Andrés de Giles, Chivilcoy, Mercedes, Suipacha y tantos otros lugares que integraron nuestro Regimiento y que son para muchos, un Soldado Desconocido): a convivir con la naturaleza y a tomar lo que ella le brinda, a levantarse antes que el sol, a sentir la fría helada curtiendo su piel en el galope matinal, a sentir la escarcha al lavarse la cara antes de salir al campo;

Que aprendió a esquivar el furioso vuelo del tero que cual proyectil se lanzaba para castigarlo por acercarse a su nido; supo también diferenciar los sonidos de la noche y los cantos de las aves; aprendió a cazar al acecho patos y gansos; observó cómo los peones carneaban las reses y aprendió a cuerear sin lastimarla carne. Pareciese como si su Ángel de la Guarda, con infinita ternura, le hubiese ido dando herramientas para la vida, aunque por ese entonces él no lo comprendiese;

POR TODO LO EXPUESTO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Distinguese al Sr Oscar Ismael Poltronieri con la “ Medalla al Mérito de la ciudad de Bahía Blanca.

ARTICULO 2º: De forma.”

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Espina.

SRA. ESPINA.- Muy breve, señor presidente, porque los considerandos explicaban detalladamente la vida de Oscar el por qué se lo distinguió como héroe.

Es importante que hoy, aprovechando la visita de Oscar en Bahía Blanca, desde acá también lo podemos honrar entendiendo que no sólo es loable su actitud en la batalla sino después, manteniendo viva esa llama.

Yo estoy feliz que la gente de la Unión y la del Centro, que son las dos agrupaciones que en Bahía Blanca mantienen viva la llama de Malvinas, estén acá.

Como hija de ex combatiente, trato de que cada vez que tenemos la posibilidad de honrarlos en vida, porque están acá, porque están con nosotros, porque nos pueden contar de su voz las experiencias vividas tan difíciles, lo hagamos. Me acuerdo el año pasado que en el Consejo de los Niños fue un ex combatiente y nunca vi a los chicos tan atentos y tan impactados con los relatos.

Los tenemos hoy acá con nosotros, tenemos que honrarlos, agradecerles porque fueron a combatir por nosotros, fueron a arriesgar su vida, y la actitud de Oscar, que aún con sencillez y por ahí sin el conocimiento tan específico de la ametralladora y de las armas, lo que más importó fue su actitud, su corazón, su valentía, esa frase de decirle a sus compañeros: “Vayan que ustedes tienen familia y yo no”, habla de un ser grande que hoy nos enorgullece poder honrar acá.

Es un honor más a los tantos que se les ha dado en estos años y que nos hace felices poderlos otorgar aquí en este Cuerpo.

Muchas gracias Oscar, un placer tenerlo aquí.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Paoletti.

SR. PAOLETTI.- Compartiendo los concep-

tos que vierte el expediente, Oscar Ismael, “El Poltro” como lo conocen los amigos, es el único soldado en recibir la máxima condecoración militar argentina, la Cruz de la Nación Argentina al Heroico Valor del Combate.

Como dicen los conceptos vertidos recién, es un hombre de a caballo, un hombre criado en el campo que aprendió el honor, la dignidad, la grandeza y la hombría de bien.

También aprendió a convivir con la naturaleza, levantarse antes que el sol, a sentir las frías heladas curtiendo la piel en el galopar matinal.

A los 13 años se puso a cosechar maíz, lo que uno ve ahora que en aquella época le ayudaron a formarse con su fortaleza en los brazos a la vez que su carácter y su espíritu.

Nunca dudó que tenía que responderle a la patria y nunca dudó en el momento que lo llamaron a defender la patria, y todo eso lo ayudó a prepararse como hombre.

Indudablemente distintas estancias en su infancia lo vieron caminar y pasar por las distintas circunstancias de trabajo rural, como las estancias Santa Catalina, La Biznaga, La Peregrina, el Aras en Mar del Plata, todos deben de tener sus mejores recuerdos de este gaucho argentino.

Supo enfrentar a la más dura de las avanzadas inglesas, esquivando ingleses como lo hacían en el campo esquivando a los teros cuando lo atacaban al galopar esas praderas.

Así como supo manejar el caballo, también supo manejar la MAG para defenderse de los ingleses, para defender su honor, su dignidad, su hombría de bien y sus compañeros.

Es uno de los pocos sobrevivientes que pudieron volver de aquellas tierras.

Por todo esto, nuestro bloque agradece lo que hizo por nosotros.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Oscar, gracias por estar.

Desde el Frente Renovador adherir al homenaje que está realizando este Concejo Deliberante en representación de todos los vecinos de la ciudad de Bahía Blanca.

Particularmente no conocía su historia hasta esta semana, y son historias de vida que a todos nos movilizan y nos hacen pensar, tanto desde el punto de vista histórico de lo que somos como país, de las cosas que nos sucedieron, pero también que nos hacen pensar hacia adentro cuáles son los valores, cuáles son las cuestiones que debemos resaltar para poder lograr una mejor sociedad y una mejor comunidad.

Cuando mencionaban detalles de acciones que se han tenido, yo veía qué mejor ejemplo de solidaridad, de entrega por el otro y hasta paradójico que en una situación de combate y de guerra se den también éstas de las máximas muestras de amor, como es estar dispuesto a entregar la vida por el otro.

Creo que éstas son cuestiones que ponen en valor y que muestran lo mejor que pueden tener los hombres, y creo que hacia eso debemos apuntar como comunidad, como sociedad.

También siempre que se recuerde y se puede hacer un homenaje a un veterano de Malvinas, uno también hace extensivo ese homenaje a todos los veteranos, a todos los que dieron tanto y ofrecieron tanto por defender una cuestión de todos los argentinos.

Cuando uno piensa en lo que sucedió, en cosas como en el hecho de lo que es una guerra, es muy fuerte el pensamiento de decir que no volvamos a tener que vivir este tipo de cuestiones. Lo importante es que justamente los valores que debemos profundizar como sociedad sean los que nos den la grandeza y la valentía para resolver los conflictos que tengamos, sean de cuestiones menores o sean entre países, sin tener que recurrir a la fuerza y sin tener que estar perdiendo vidas humanas.

Por todo esto agradecerle, mis respetos y obviamente el homenaje merecido de toda la ciudad de Bahía Blanca para Oscar.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Señor presidente, es medio difícil ver por dónde arrancar.

Hay dos cuestiones que me gustaría resaltar: una la sensibilidad especial que siempre me produce el estar frente de alguien que ha participado en Malvinas, mi familia tuvo la suerte de que mi hermano era cons-

cripto y no llegó más allá de Trelew, lo digo no egoístamente sino pensándolo como familia, pero sí la angustia que teníamos todos de no saber dónde estaba. Vivido desde ese lado, me pongo en el lugar de tu familia y pensar todas las cosas se les deben haber pasado por la cabeza.

Y otra es qué pasará por tu cabeza o qué significación tan distinta debe tener, a la que tenemos todos nosotros, cuando repetimos en el himno "O juremos con gloria morir"; qué grado de significación distinta debe tener cada vez que vos cantas el Himno Nacional respecto a la nuestra, y tratar de interpolar un poco lo que significa honrar a la patria poniendo en sacrificio la vida propia. Debe tener un nivel enorme de significación cada vez que lo cantas, esas palabras.

Así que, como testimonio de vida para todos, para los jóvenes, para los chicos que muchas veces se les cuenta el relato de un héroe, San Martín, Belgrano, pero como algo distante, como algo que no es palpable, hoy tener un héroe presente y vivo y que nos pueda hacer vivo su relato y su vida y su sentimiento a la vida, honor y muchas felicitaciones.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, realmente es un orgullo para mí estar frente a Oscar, hay dos personas más que tienen la misma medalla que vos: San Martín y el Sargento Cabral, así que es un orgullo la distinción al soldado heroico, como es un orgullo estar delante de cada uno de los excombatientes cada vez que tenemos la posibilidad de estar junto a ellos.

Creo que no sólo los excombatientes y vos en lo personal, sufrieron la guerra de Malvinas, sino que sufrieron la guerra del abandono, de haberlos tratado como locos de la guerra, que hoy se los reconoce pero en su momento no, como personas que no estaban bien. Gracias a Dios hoy eso cambió, se los está reconociendo, tarde pero se los reconoce, y ojalá podamos seguir reconociendo y podamos hacer cosas.

Y como ayer decías en un reportaje que los ingleses tienen un cuadro tuyo y lo tienen como el ejemplo de valentía de un soldado argentino, ojalá eso ocurra alguna vez en nuestro país, que tengamos la foto de cada

uno de los excombatientes de Malvinas, de cada una de las personas que fallecieron el Malvinas, en cada aula de la República Argentina, y que los propios alumnos sepan que esas personas dieron la vida por la patria.

Por estar en Bahía, por todo lo que hiciste, y fundamentalmente por Malvinas, muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Piersigilli.

SRA. PIERSIGILLI.- Señor presidente, la verdad es difícil comenzar porque uno suele conmoverse profundamente cuando está frente a un héroe de la historia argentina; seguramente no se llega a ser héroe de la historia si no se es héroe en la vida y en los valores que conculca.

Por eso desde la Unión Cívica Radical acompañamos esta propuesta de la concejal Espina, para nosotros es un honor que el pueblo de Bahía Blanca le esté dando hoy este reconocimiento, es un honor poder compartir este momento con usted que seguramente va a tallar en nuestras vidas, porque la guerra de Malvinas es algo que llevamos muy profundo todos los argentinos, con mucho dolor.

Pero a lo largo de los años, cuando se comienzan a dar este tipo de situaciones de poder otorgar reconocimientos y esta posibilidad de estar cara a cara con quienes fueron parte de esa historia tan difícil, se genera como una sensación de alivio.

Así que agradecerle profundamente todo lo que hizo por nuestra patria, por sus compañeros, por Argentina, y agradecer al pueblo de Bahía Blanca que hoy está reconociéndolo por su valentía y por sus valores.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Iantosca.

SRA. IANTOSCA.- Simplemente adherir a cada una de las palabras que han dicho mis compañeros, y ponerle un moño y entregárselas pidiéndole perdón: perdón por tanto olvido, perdón por no agradecerle, perdón por las soledades de estar ahí, y desde este Cuerpo se las entregamos.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de or-

denanza.

-Unanimidad. (Aplausos)

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Le demos la palabra al señor Oscar Poltronieri.

SR. POLTRONIERI.- Escuchando las palabras de la señorita y de los señores, a mí me llena de satisfacción porque son pocos los que reconocen esto.

Siempre reconocí mucho porque hago charla en los colegios; ellos, los chicos de los colegios son los que me ayudan porque son los padres de familia, sus abuelos, sus tíos, porque cuando recién vinimos de Malvinas nos trajeron escondidos y no había un grupo de personas como ustedes, lo único que había era su maestra y su maestro en cada entrada a los pueblos.

Cuando me trajeron, me trajeron escondido, nos llevaron a Buenos Aires, después de ahí nos llevaron a Mercedes como a las cinco de la tarde, llegamos a lo oscuro al cuartel, y lo mismo que vos veías en las entradas a los pueblos: un montoncito de chicos y la maestra, nada más, gente común no había.

Nosotros no tuvimos una guerra, tuvimos dos. Como estaban diciendo recién, fuimos olvidados, hoy recién me estoy dando cuenta de lo que soy, recién hoy estoy cayendo, porque quizás son 31 años, y recién después de los 25 años nos empezaron a dar trabajo. Nos trataban de locos de la guerra, nos decían de todo, y cuando ibas a pedir trabajo a una fábrica estatal o a algún lado, nos cerraban las puertas.

Hoy después de 25 años de la guerra de Malvinas tenemos trabajo y los locos se terminaron, porque en todos lados hoy por hoy estamos trabajando en los colegios, algunos son intendentes, algunos son concejales, otros están en diferentes puestos; en el PAMI estamos trabajando también, y nosotros éramos los locos de ese entonces, porque así nos llamaban.

Hoy le demostramos que no somos locos, ustedes se acuerdan que en el tiempo cuando estaba Alfonsín y cuando estaba Menem cuando faltaba trabajo, con la estrategia que nosotros tenemos en armas y en granadas, ustedes dirán por qué estoy diciendo esto, porque quién se acuerda cuando afanaban los camiones de caudales, afanaban

en los bancos y en todos lados, y con toda la estrategia que teníamos nosotros en armas que aprendimos durante el conflicto de Malvinas, y no tener trabajo, nosotros podríamos haber ayudado en cualquiera de esas cosas de los bancos.

Hoy por hoy yo me dedico a recorrer las provincias, porque me están invitando de un lado al otro, hoy me están acompañando los compañeros de acá de Bahía Blanca, el domingo estoy en Paraná, y les quiero decir que el día 7 de diciembre vamos a estar en Mar del Plata representándolos a todos ustedes como los representamos en Malvinas, pero acá es un charla que vamos de dar de Malvinas con mi compañero hermano de guerra.

Así que bueno, les doy las gracias a ustedes, a la señora, a los señores, por darme este agasajo, es muy grande, en mi vida no he llevado tantos agradecimientos, pero la medalla que llevo en el pecho la llevo en nombre de todos mis compañeros que quedaron allá en las islas y los que perdieron la vida después de la guerra, cuando al no conseguir trabajo se mataban.

Fui un tiempo casi participe de ese montoncito, yo les contaba a mis compañeros que un tiempo estuve mal, me pasaron un montón de cosas, trabajando me clavé una alambre de fardo en el ojo derecho, por suerte no se reventó, después viene la muerte de mi madre, viene mi separación, y se me dio vuelta la cabeza, estaba perdido, no sabía lo que estaba haciendo, y adopté colgarme de una planta. Pero Dios no quiso que me llevaran, Dios me quiso tener acá y por eso hoy estoy con ustedes, porque me encontró mi hijo, el pibito más chico que tenía 14 años, y por eso hoy puedo estar con ustedes acá.

Muchas gracias a la gente de Bahía Blanca por tratarme así como lo hicieron, nunca estuve en una cosa como ésta.

Nosotros cuando entramos al Ejército éramos soldados obligatorios, estaba el Servicio Militar Obligatorio, y nosotros cuando jurábamos a nuestra bandera hasta morir, por nuestra bandera nosotros hacemos cualquier cosa.

Muchas gracias por todo esto que me están dando, y gracias a mis compañeros, porque quiero que ustedes que están acá, no se olviden -porque suele pasar- porque cuando viene una persona nombrada nos

tienen presentes, pero cuando esa persona se va los que quedan a un costado los dejan a un costado. Hoy está mi hermano acá sentado, no se olviden de nosotros, no pedimos nada a cambio, sino un saludo, o que cuando los necesiten estén ahí porque muchos lo necesitan.

Para nosotros es algo muy grande, lo que estoy haciendo acá esa una puerta que les estoy abriendo a ellos, creo que el señor Intendente, no se si está acá o no está acá, pero quiero que los concejales que están acá, a través de ellos puedan llegar a ayudarlos en cualquier cosa que ustedes necesiten. Ayudando entre todos, un puñadito de cada uno creo que lo podemos lograr, si necesitan pintura o material o algo, a lo mejor hablando con los concejales pueden lograr juntar esas cosas.

Creo que ésta es una puerta para ustedes, yo estoy haciendo todo esto de corazón, y soy el número uno que los representa en nuestro país y en todos lados, no estoy pidiendo nada a cambio sino que si ellos lo necesitan les reconozcan sus necesidades y no se olviden de ellos.

Muchas gracias, muy buenas tardes, y gracias a todos.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Invitamos a la concejal Espina, autora del proyecto, a acercarse a la mesa para hacer entrega del reconocimiento.

SR. POLTRONIERI.- Quiero hacerle entrega al señor presidente del Honorable Concejo Deliberante, de un video de Malvinas. (Aplausos)

-Se hace entrega de medalla y proyecto correspondiente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Hacemos un cuarto intermedio para despedir a nuestros visitantes.

-Es la hora 13:50.

-A la hora 15:10.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con

el N° 17.156 la ordenanza referida a vigencia del concurso de precios para la contratación de un seguro colectivo familiar.

-Con el N° 17.157, vigencia del concurso de precios para la contratación de Seguros Ley Provincial N° 9.507/80.

-Con el N° 17.158, vigencia de la licitación privada para la contratación del equipo contador hematológico.

-Con el N° 17.159, vigencia de la adjudicación de la licitación privada para la contratación de Seguros A.R.T.

-Con el N° 17.203, convenio y sus anexos I y II, celebrado entre el Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" y el Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional del Sur.

-Con el N° 17.234, depósito de leña, embolsado y venta minorista.

-Con el N° 17.245, autorizando a Nutrición Argentina S.R.L. con carácter de excepción, en inmueble Florida N° 1.595.

-Con el N° 17.259, autorizando, con carácter de excepción, al señor Edgardo Giménez a realizar modificaciones internas en Sarmiento 692.

Con el N° 17.275, se exime al señor Juan Antonio Moncada Galdames del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo: Exp. 1.498-HCD-2013, donación del señor Enrique Alberto Fuentes.(A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.499-HCD-2013, concurrencia colegiada Servicio Oftalmología.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Exp. 1.500-HCD-2013, convenio colaboración entre Sociedad Argentina de Terapia Intensiva y H.M.L.L.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Exp. 1.502-HD-2013, donación para el Servicio de Traumatología.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Respuestas Recibidas: Exp. 1.422-HCD-2012, solicitando la colocación de reductores de velocidad en calle Zelarrayán y Hernández.

-Exp. 812-HCD-2013, solicitando al Departa-

mento Ejecutivo provea del servicio de Internet a las organizaciones de la Sociedad Civil y oficinas que funcionen en el Mercado Municipal y proporcione cartelería adecuada.

-Exp. 1.031-HCD-2013, solicitar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos que remita los expedientes relacionados con los permisos de construcción otorgados a la firma DyF Fiduciaria S.A.

-Devueltos por el Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento: Exp. 1.182-HCD-2006, modificación Artículo 1° de la Ordenanza N° 17.152.

-Exp. 1.570-HCD-2012, Cooperativa Angel G. Borlenghi.

-Exp. 806-HCD-2013, pedido de compensación del F.O.S.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 1.479-HCD-2013, proyecto de comunicación referido a equipamiento del paseo del deporte ubicado en Avda. Arias y Cabo Farina, autoría de la concejal Sartor, acompañada por el concejal Ursino.

-Exp. 1.482-HCD-2013, proyecto de ordenanza referido a convenio con el INADI con el fin de abrir una oficina del organismo en nuestra ciudad, autoría del concejal Ayude, acompañado por los concejales Martínez, Paoletti, Quartucci y Woscoff.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.492-HCD-2013, proyecto de resolución convocando al H.C.D. a autoridades de ABSA para explicar el plan de contingencia y estrategia previstas ante los problemas de suministro que se repiten cada año ante las altas temperaturas, autoría del concejal Mendoza.

-Exp. 1.493-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo el mantenimiento y conservación del terreno destinado a espacio comunitario en el Barrio Don Manuel, autoría de la concejal Quartucci, acompañada por los concejales Ayude, Martínez, Paoletti y Woscoff.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.494-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la construcción de una ciclovía paralela a la calle Pilmayquén, autoría de la concejal Quartucci, acompañada de los concejales Ayude, Martínez,

Paoletti y Woscoff.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.495-HCD-2013, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo conforme Comisión de Seguimiento de Obras del Plan Federal correspondientes a los Sindicatos SUTIAGA, UOM y PETROQUIMICOS, informe y remita copia de los contratos, autoría del concejal Woscoff, acompañado por los concejales Ayude, Martínez, Paoletti y Quartucci.

-Exp. 1.496-HCD-2013, proyecto de decreto prorrogando el periodo de sesiones ordinarias, autoría de la Presidencia del H.C.D.

-Exp. 1.497-HCD-2013, proyecto de resolución expresando beneplácito y acompañamiento al pedido del Defensor de la Tercera Edad, Eugenio Semino al Gobierno Nacional para aumentar la jubilación mínima, autoría del concejal Woscoff, acompañado por los concejales Ayude, Iantosca, Martínez, Paoletti y Quartucci.

-Exp. 1.504-HCD-2013, proyecto de resolución invitando al H.C.D. al dirigente político Dámaso Larraburu a los fines de que exponga en relación a la posesión de tierras por dominio veinteañal en Bahía Blanca, autoría del concejal Mendoza.

-Exp. 1.505-HCD-2013, proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Trabajo de la Nación el cumplimiento de programas, autoría de la concejal Quartucci, acompañada por los concejales Ayude, Iantosca, Martínez, Paoletti y Woscoff.

-Exp. 1.506-HCD-2013, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la procesión de San Silverio, Santo Patrono de los Pescadores de la Comunidad Portuaria de Ingeniero White, autoría de la concejal Espina, acompañada de los concejales Civitella, Moreno Salas y Quevedo.

-Exp. 1.507-HCD-2013, proyecto de ordenanza modificando el Artículo 1° de la Ordenanza N° 3.969, referida a la reglamentación de imposición de designación de lugares públicos, autoría de la concejal Espina, acompañada de los concejales Civitella, Moreno Salas y Quevedo.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.508-HCD-2013, proyecto de ordenanza referido a recorrido de línea de Villa Serra, autoría de la concejal Civitella, acompañada por los concejales Moreno Salas y Quevedo.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.509-HCD-2013, proyecto de resolución expresando beneplácito por la conmemoración

del Día Internacional Contra la Violencia de Género, autoría de la concejal Civitella, acompañada por Espina, Ghigliani, Moreno Salas y Quevedo.

-Exp. 1.511-HCD-2013, proyecto de resolución, transferencia de gestión de servicios pileta de Batallón de Comunicaciones, autoría de la concejal Sartor, acompañada por los concejales Piersigilli y Ursino.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.514-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando la instalación de juegos recreativos, asientos, bebederos y playones de cemento en el espacio delimitado por calles Cuyo, entre Avenida Alem y Zelarrayán, autoría del concejal Serra.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.515-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando colocación de semáforos en un sector de la ciudad, autoría del concejal Serra.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.516-HCD-2013, proyecto de ordenanza incorporando a la nómina de subsidios a la Asociación sin fines de lucro denominada "Hogares para la Promoción del Discapacitado Físico", autoría del concejal Serra.(A la Comisión de Presupuesto).

-Exp. 1.517-HCD-2013 proyecto de comunicación, readecuación estructura complementaria pileta Parque Independencia, autoría de la concejal Sartor, acompañada por el concejal Ursino.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.518-HCD-2013, proyecto de ordenanza aceptando la donación de un reloj de pared marca Seiko, autoría de la Presidencia del H.C.D.

-Exp. 1.520-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando se unifique la carga de los boletos escolares sin distinción de líneas, autoría de la concejal Molina.

-Exp. 1.521-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando informes sobre actuación del CTE con relación a incidente en la Planta de Biodiesel, autoría del concejal Martínez, acompañado por los concejales Ayude, Iantosca, Paoletti y Quartucci,

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 1.484-HCD-2013, Sociedad de Fomento y

Cultura Barrio Villa Floresta solicita ampliación de las instalaciones de la Escuela N° 64.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.485-HCD-2013, Sociedad de Fomento y Cultura Barrio Villa Floresta solicita conexión a la red cloacal de las instalaciones del Jardín de Infantes N° 936.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.487-HCD-2013, Sociedad de Fomento y Cultura Barrio Villa Floresta solicita presencia de un móvil sanitario en el barrio.(A la Comisión de Salud Pública).

-Exp. 1.488-HCD-2013, Patronato de la Infancia solicita condonación y eximición de deuda municipal y condonación por Derechos de Construcción.(A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.489-HCD-2013, Patronato de la Infancia solicita se lo incorpore en la nómina de entidades que perciben porcentaje derivado de la recaudación de parquímetros.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Primera de Hacienda y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.491-HCD-2013, Ester Muñoz y María Cristina Gromik solicitan habilitación para salón de fiestas.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.503-HD-2013, Corporación del Comercio eleva propuesta de estacionamiento para carga y descarga.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.510-HCD-2013, vecinos del Barrio Villa Miramar solicitan la realización de obras en el sector.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.512-HCD-2013, Hogares para la Promoción del Discapacitado Físico solicitan subsidio.(A la Comisión de Presupuesto).

-Exp. 1.513-HCD-2013, beneficiarios del Plan PRO.CRE.AR presentan proyecto en cuanto a compra de terrenos.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social).

-Notas Recibidas: Sociedad de Fomento de Villa del Parque, reunión día miércoles 27-11-2013, sobre seguridad en el sector.(Para conocimiento de los señores concejales).

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.479-HCD-2013.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.506-HCD-2013.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.509-HCD-2013.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.518-HCD-2013.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.496-HCD-2013.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.492-HCD-2013.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva del mencionado expediente.

-Unanimidad.

SR. MENDOZA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.504-HCD-2013.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.520-HCD-2013.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.497-HCD-2013.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Aprobada por mayoría.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.521-HCD-2013.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.505-HCD-2013.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.495-HCD-2013.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

IV

Despachos de Comisión

EXPEDIENTES DESPACHADOS POR EL CUERPO EN COMISION, SESION 7 DE NOVIEMBRE DE 2013

-Exp. 1.410-HCD-2013, proyecto de resolución invitando al Prefecto Mayor y Jefe del Departamento Protección Marítima y Puertos de la Prefectura Naval Argentina, José Luis Facchini.

-Exp. 1.419-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la contratación de personal y maquinaria para la Ecoplanta de General Daniel Cerri.

-Exp. 1.425-HCD-2013, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo implemente un plan integral de limpieza en Villa Serra.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.317-HCD-2013, proyecto de decreto otorgándole la Banca 25 a la Asociación Bahiense de Ayuda al Diabético (ABADI).

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.210-HCD-2013, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el uso "Salón de Fiestas" respecto del inmueble ubicado en Rondeau N° 1.165.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 300-HCD-2011, proyecto de ordenanza por el que se declara disuelto el consorcio para la ejecución de la obra "Extensión de la red de gas natural domiciliario en calle Patagones entre Malharro y Victorica (ambas veredas)".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 751-HCD-2011, proyecto de ordenanza

por el que se declara disuelto el consorcio formalizado para la ejecución de la obra "Extensión de la red de gas natural en calle Cristo Redentor al 2.700, entre Huaura y Misioneros (ambas veredas)".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 829-HCD-2013, proyecto de ordenanza convalidando el contrato de locación celebrado entre la Municipalidad y el abogado Facundo José Zaldúa.

-Exp. 931-HD-2013, proyecto de ordenanza reconociendo el gasto efectuado en el Ejercicio 2012 por el agente Leandro Javier Gauna, en concepto de pago de sellados a la tramitación del Documento Nacional de Identidad de personas indocumentadas del Barrio Puertas del Sur.

-Exp. 1.093-HCD-2013, proyecto de ordenanza exceptuando de la obligación de pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene al señor Gerardo Raúl García.

-Exp. 1.209-HCD-2013, proyecto de ordenanza eximiendo del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene al Centro de Rehabilitación y Biblioteca Popular Luis Braille.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.049-HCD-2013, proyecto de ordenanza, reconocimiento del pago de viáticos por traslado a los agentes Jorge Guillermo Tellarini y María Zulma Chacón.

-Exp. 1.060-HCD-2013, proyecto de ordenanza declarando incorporado al patrimonio municipal un inmueble destinado a espacio verde y equipamiento comunitario.

-Exp. 1.336-HCD-2013, proyecto de ordenanza eximiendo del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene a la señora Cristina Nancy Ariza.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE E INTERPRETACION,

ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.045-HCD-2013, proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción la transferencia del legajo de taxi del señor Nicolás Angel Guaglianone.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 566-HCD-2013, proyecto de decreto por el cual la Asociación Vecinal en Defensa del Ambiente solicita el mantenimiento del Camino de Circunvalación.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; PRIMERA DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 1.192-HCD-2013, proyecto de ordenanza, empréstito con Nación Fideicomisos S.A.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; SEGUNDA DE HACIENDA Y CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 1.250-HCD-2013, proyecto de decreto convalidando el convenio suscripto entre la Municipalidad y el Instituto Química del Sur.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 424-HCD-2013, proyecto de ordenanza modificando el Artículo 4° de la Ordenanza N° 17.073, referida a "Extensión de la red de agua potable en calles Lucero, Cipolletti, Talamonti y

empalmes de nudos intersección J. Ingenieros y De Angelis”.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA; SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 720-HCD-2012, proyecto de ordenanza, obra de pavimentación de calle Esmeralda entre Drago y Avenida Independencia.

-Exps. 1.271, 1.274, 1.275, 1.276, 1.278 y 1.286-HCD-2013, proyectos de ordenanza referidos a extensión de desagües cloacales en calles de los Barrios VILLA MIRAMAR ETAPA I PLAN NACIONAL MAS CERCA – VILLA SERRA Y VILLA TALLERES - STELLA MARIS ETAPA II, PLAN NACIONAL MAS CERCA – ALTERNATIVA III, PLAN NACIONAL MAS CERCA – BARRIO EL NACIONAL, PLAN NACIONAL MAS CERCA Y BARRIO CENCI III, PLAN NACIONAL MAS CERCA.

-Exps. 1.277, 1.287 y 1.288-HCD-2013, proyectos de ordenanza, repavimentación de varias calles de la ciudad (Etapa VII, Etapa III, Etapa II – Año 2013).

-Exp. 1.282-HCD-2013, proyecto de ordenanza, extensión de la red de agua potable en calles del Barrio El Nacional, Plan Nacional Más Cerca.

-Exp. 1.289-HCD-2013, proyecto de ordenanza, construcción de cordón cuneta y badenes en calle San José entre Rincón y Tres de Febrero.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 901-HCD-2013, proyecto de decreto otorgándole los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a la señora ester Valdivia Hernández.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SALUD PUBLICA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.096-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando a titulares de locales bailables disponibilidad de bebidas aptas para condiciones particulares de salud.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Para solicitar la entrada fuera de término del despacho del Exp. 1.374-HCD-2013, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la revista denominada AMBERE, del Instituto de Derecho Ambiental del Colegio de Abogados de Bahía Blanca, y su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la entrada fuera de término del despacho del Exp. 1.456-HCD-2013 y su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Para solicitar la entrada fuera de término del despacho del Exp. 1.470-HCD-2013, modificando Ordenanza N° 6.733, por la que se exige del pago de tasas municipales a sociedades de fomento en el Partido de Bahía Blanca, y su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la entrada fuera de término del despacho del Exp. 1.430-HCD-2013, eximición viviendas fisuradas de Ingeniero White y su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

5

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Durante el cuarto intermedio se han reunido las firmas de los expedientes que se solicitaron las tablas, así que procedemos a ponerlos en tratamiento.

II

DECLARACIONES DE INTERES MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término de los despachos.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración los proyectos de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

III

EQUIPAMIENTO DEL PASEO DEL DEPORTE UBICADO EN AVENIDA ARIAS Y CABO FARINA DE VILLA ROSAS

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

ACEPTANDO LA DONACION DE UN RELOJ DE PARED MAICA SEIKO

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En con-

sideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Villalba.

SR. VILLALBA.- Señor presidente, primero agradecer; segundo, de ser posible, incorporar al expediente el costo de la adquisición, y tercero, dada la buena voluntad que hemos notado en la Presidencia y Secretaría, de ser posible adquirir un aire acondicionado para el recinto, que también lo aceptaríamos con mucho gusto.

Gracias, señor presidente.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- ¡El aire acondicionado está en reparación, señor concejal, próximamente va a estar funcionando!

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

PRORROGANDO EL PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decre-

to.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

CONVOCANDO AL H.C.D. A AUTORIDADES DE ABSA PARA EXPLICAR EL PLAN DE CONTINGENCIA Y ESTRATEGIAS PREVISTAS ANTE LOS PROBLEMAS DE SUMINISTRO QUE SE REPITEN CADA AÑO ANTE LAS ALTAS TEMPERATURAS

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

INVITANDO AL H.C.D. AL DIRIGENTE POLITICO DAMASO LARRABURU A LOS FINES QUE EXPONGA EN RELACION A LA POSESION DE TIERRAS POR DOMINIO VEINTEAÑAL EN BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A con-

sideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO SE UNIFIQUE LA CARGA DE LOS BOLETOS ESCOLARES SIN DISTINCIÓN DE LINEAS

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

EXPRESANDO EL BENEPLÁCITO Y ACOMPAÑAMIENTO AL PEDIDO DEL DEFENSOR DE LA TERCERA EDAD, EUGENIO SEMINO

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-No reúne número suficiente.

XI

SOLICITANDO INFORMES SOBRE ACTUACION DEL C.T.E. CON RELACION A INCIDENTE EN LA PLANTA DE BIODIESEL

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

SOLICITANDO AL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA NACION EL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, brevemente quisiera fundamentar este proyecto de resolución que estamos tratando hoy.

La presentación de este proyecto que hemos hecho en forma conjunta con el concejal Raúl Ayude obedece a inquietudes planteadas por algunos vecinos de la ciudad, vinculadas al funcionamiento de básicamente dos programas que tienen relación con la Oficina Municipal del Discapacitado en nuestra ciudad.

El Ministerio de Trabajo de la Nación financia dos programas, uno de armado y diseño de bijouterie y otro de huerta orgánica que se lleva a cabo en las dependencias del Parque de Mayo, allí donde funciona el Vivero Municipal, y tiene a su cargo el sostenimiento en general de estos talleres a

través de un aporte destinado a los capacitadores, a los seguros de las personas que allí concurren, a los insumos y también se paga una pequeña beca a los asistentes.

Lamentablemente ha habido un atraso en el cumplimiento del pago por parte del Ministerio de Trabajo de Nación, y este programa denominado "Promover la Igualdad de Oportunidades para el Empleo", en cierta forma podríamos decir que se ha visto resentido y los vecinos que allí concurren han visto con preocupación la posibilidad de que estos no se vayan llevando a cabo.

Nos hemos comunicado oportunamente con el Municipio, con la Oficina de Discapacitados del Municipio, con la intención de conocer cuáles eran los inconvenientes que se presentaban, y nos han dicho que ha habido alguna dificultad no solamente con estos dos programas, sino también con otros que también dependen del Ministerio y que son puestos en marcha por distintas organizaciones de la sociedad civil de nuestra ciudad.

Por lo tanto simplemente con este proyecto, y así nos hemos comprometido ante el grupo de vecinos que nos ha planteado la inquietud, buscamos solicitar al Ministerio de Trabajo el envío de los fondos comprometidos con la intención de no resentir precisamente la ejecución de este programa.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Señor presidente, en realidad son dos programas que a lo largo de todo este tiempo, todos estos años, han resultado sumamente exitosos por lo que significa el encuentro social, no solamente el encuentro social de los jóvenes que sufren alguna cierta discapacidad en la ciudad de Bahía Blanca, sino también por la capacitación en empleo, dado lo que significa ese programa para sus proyectos de vida y su relación con el otro.

Nosotros también consultamos acerca de esta cuestión y nos dijeron desde el Municipio que está en vías de resolución y por ahí bajo otra modalidad. Por eso acompañamos este proyecto por todo lo que significa y por todo el trabajo que se viene haciendo en este sentido.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A con-

sideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

SOLICITANDO AL D.E. CONFORME COMISION DE SEGUIMIENTO DE OBRAS DEL PLAN FEDERAL

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-No reúne número suficiente.

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Exp. 1.430-HCD-2013, proyecto de ordenanza, eximición del pago de tasas a titulares de viviendas fisuradas de Ingeniero White.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.470-HCD-2013, proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza N° 6.733, por la que se exime del pago de tasas municipales a las sociedades de fomento en el Partido de Bahía Blanca.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.096-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando a los titulares de locales bailables la disponibilidad de bebidas aptas para condiciones particulares de salud.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, esta minuta de comunicación que estamos poniendo a consideración ha sido presentada hace un par de meses, a partir también del reclamo sobre todo de chicos jóvenes que asisten a locales bailables de nuestra ciudad y que presentan algún inconveniente en su salud y que encuentran que en esos locales no hay disponibles bebidas con, por ejemplo, bajo contenido de azúcar.

A principios de este año, allá por el mes de abril, este Concejo aprobó por unanimidad la Ordenanza N° 17.092, una ordenanza que fue muy trabajada, consensuada incluso con distintos profesionales del ámbito de la Salud, con la intención precisamente de implementar a nivel local prácticas saludables tendientes a una mejor alimentación, y desarrollar políticas vinculadas a enfermedades como diabetes, obesidad, aquellas enfermedades conocidas en la actualidad como nuevas epidemias.

Esta ordenanza que tiene vigencia en nuestra ciudad, lo que promueve es garantizar la oferta de productos saludables, sobre todo para condiciones particulares de salud y para aquellas personas que presentan patologías asociadas a sus dietas.

Por lo tanto esta minuta de comunicación, si bien obedece al reclamo de jóvenes de nuestra ciudad, en particular tiene conexión y se encuentra enmarcada dentro de esa ordenanza que ya ha entrado en vigencia, y sería oportuno entonces que el Departamento Ejecutivo, a través de la dependencia que corresponda, invite o gestione ante los titulares de los locales bailables, la posibilidad de contar con este tipo de bebidas.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.456-HCD-2013, proyecto de resolución apoyando la iniciativa tendiente a constituir una

sociedad anónima con participación estatal mayoritaria destinada al desarrollo del servicio urbano ferroviario de pasajeros en la ciudad de Bahía Blanca.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, en primer lugar agradecer a los diferentes bloques que acompañaron con su despacho la posibilidad de tratamiento, y vale la aclaración de que se incorporó una modificación que va orientada a la evaluación de este tema, que me parece que es la cuestión fundamental, quizás en la forma en la que fue titulado originalmente el proyecto e incluso leído ahora, vinculado a la conformación de una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria, no es la cuestión medular del tema, sino la alternativa y la posibilidad de que la comisión especial que en su momento constituyó el Concejo Deliberante, es una comisión destinada justamente a la consideración del transporte público por vía férrea en la ciudad, que coordina el concejal Matarazzo y que en nombre de todo el Cuerpo integra el concejal Ayude, va a tener ahora la posibilidad de evaluar esta alternativa de transporte por vía férrea, que como se ha dicho es una parte de recorridos de mayor extensión que en su momento, entre algunos de los antecedentes, expusieran aquí en el Concejo Deliberante estudiantes de la U.T.N., como también los antecedentes elaborados por los Ingenieros Bellido y Serra, y que de alguna manera hemos tratado de reproducir en los fundamentos sobre la base de un informe que elaborara el Ingeniero Rodolfo Dillon.

Los Colegios Profesionales de Ingenieros y Arquitectos hicieron su apoyo, y yo creo que ahora la comisión va a tener la valorable intención de evaluarlo para ver si es de alguna manera posible instrumentarlo aprovechando la infraestructura existente, desde el área de calle Montevideo hasta el campus de la Universidad de U.T.N. en la zona de La Carrindanga, próxima al cementerio privado, en un proceso de desarrollo que puede vincular a distintos sectores, norte y sur de la ciudad, y que en su tránsito atraviesa

entre otros el Parque de Mayo y el Barrio Palihue.

Esta iniciativa se vincula y tiene un antecedente importante que citamos en los fundamentos, y que es el transporte por vía férrea en la ciudad de La Plata, que partiendo de la estación de 1 y 44 ingresa al bosque, recorre varias facultades de la Universidad Nacional y culmina en el Policlínico General San Martín

Con un costo de un boleto muy bajo, ahora creo que está en \$ 2,50, en su mayoría estudiantes pero numerosos vecinos hacen uso de este sistema, con un equipamiento liviano que de alguna manera abandona el criterio tradicional de los transportes por vía férrea y que entendemos puede ser razonablemente replicado en nuestra ciudad.

Por eso agradecemos que le demos ahora la oportunidad a la comisión especial que haga un informe, una evaluación, sobre todas las alternativas desde el aspecto logístico, que tome en cuenta los antecedentes y que proponga la metodología y eventualmente la figura que podría ser útil para la explotación. En el caso citado de La Plata ha intervenido la Universidad Nacional de La Plata, el Gobierno Nacional, el Gobierno Provincial y la Municipalidad de La Plata.

Estos son, en definitiva y en síntesis, los aspectos salientes que quería rescatar del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.192-HCD-2013, proyecto de ordenanza preparatoria, empréstito con Nación Fideicomisos S.A..

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Señor presidente, en primer término quería agradecer el acompañamiento del despacho por parte de los distintos sectores políticos. Es un expediente que llegó al Concejo ya hace un

tiempo, se trabajó en las distintas comisiones, hubo consultas que fueron contestadas por el Ejecutivo Municipal, para finalmente lograr el despacho del mismo y el tratamiento en el día de hoy, por eso agradezco el otorgamiento de las tablas y el acompañamiento del mismo.

Este es un mecanismo de endeudamiento con un destino claro que es la pavimentación y repavimentación de cuadradas de la ciudad, un tema que claramente estuvo en agenda durante la última campaña electoral y justamente se veía como una opción de endeudamiento a través del fideicomiso, como una propuesta realizada por distintos candidatos en la última elección, tanto oficialistas como opositores.

Por eso luego de conversar y llegar a un entendimiento, posterior también a la presentación del Presupuesto por parte del Ejecutivo Municipal, logramos hoy este tratamiento que sirve, insisto, para seguir sumando a la solución para el pavimento de Bahía Blanca, que siempre tenemos presente y que los vecinos de Bahía Blanca nos lo recuerdan a diario.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, nosotros acompañamos el proyecto que, como bien se ha señalado, es una contribución a través de este instrumento financiero para tratar de llenar la necesidad de mayores obras de infraestructura y particularmente lo que hace a pavimentación, repavimentación, en definitiva obras de infraestructura básica.

En el curso de las conversaciones de esta semana con la presencia del Secretario de Obras Públicas, también quedó en claro que ésta es una ordenanza preparatoria y que íbamos a integrar, en oportunidad de sancionar la ordenanza definitiva, las obras a las que afectaríamos este recurso, y me parece que estamos con ello llegando a tiempo para tratar de acelerar el paso con vistas a ingresar en el Ejercicio 2014 con la mayor prontitud posible en la sanción de la ordenanza definitiva.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, también

apoyar esta iniciativa. Como se comentó, una herramienta financiera que permite potenciar las capacidades propias que tiene el Presupuesto Municipal para poder avanzar en obras de pavimento y repavimentación que tanto necesita la ciudad, y también hacer mención a que el comenzar, el avanzar en este tipo de instrumentos no solamente hay que pensarlo como este fideicomiso en sí mismo, sino que lo que permite es la generación de una experiencia no sólo para el Municipio, sino también para el mercado financiero, que lo que seguramente permitirá es en sucesivos fideicomisos poder mejorar el plazo, es decir, aumentar la cantidad de meses en los cuales se está devolviendo éste que estamos hoy día tratando, que es de 36 meses.

Creo que esta herramienta es importante en ese sentido, y sobre todo -como mencionaba- para poder trabajar para generar la confianza necesaria para poder obtener mayores plazos.

En segundo lugar también quiero hacer mención a que sería interesante que este fideicomiso en particular tenga la característica de oferta pública para sí entonces los vecinos de la ciudad de Bahía Blanca tener la posibilidad de invertir en esta herramienta, que por un lado nos sirve como financiamiento de obra pública pero por otro lado también puede invertir como una herramienta de inversión para los vecinos de la ciudad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Señor presidente, nuestro acompañamiento a esta ordenanza para contraer un empréstito de \$50.000.000 la consideramos viable, porque en otras oportunidades tanto el concejal Ocaña como quien les habla hemos presentado en algún momento ordenanzas para realizar obra pública, fundamentalmente en lo que es pavimentación, y una de las herramientas que poníamos en forma conjunta con otros instrumentos era el fideicomiso financiero como el que se va a aprobar en el día de hoy.

Esta herramienta posibilita al Municipio agilizar las obras de pavimentación y supongo además que al contar con el dinero necesario y no esperar fondos que vengan de otras jurisdicciones, se pueden abaratar costos porque ante el pronto pago que se

pueda hacer a las distintas empresas pavimentadoras que saben que van a cobrar en tiempo y forma, los costos financieros son otros.

Entonces me parece que es importante esta ordenanza y en ese sentido nosotros la estamos acompañando, porque la ciudad necesita pavimentación de muchas cuadras.

Sabemos en la situación que se encuentran muchísimas cuadras de la ciudad, fundamentalmente las que transitan las líneas de colectivos, así que acompañamos esta ordenanza en ese sentido.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza preparatoria.

-Unanimidad.

6

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Señor presidente, para referirme muy brevemente al retorno del General Perón.

El 17 de noviembre del año 1972, hace ya de esto 41 años, volvió a pisar el suelo argentino después de 18 años de exilio, el General Juan Domingo Perón.

Por esos días el Presidente de facto Lanusse, manifestaba: "No voy a admitir que digan o que corran más a ningún argentino diciendo que Perón no viene porque no puede; permitiré que diga "porque no quiere", pero en mi fuero interno diré "porque no le da el cuero para venir"."

Perón decía en una solicitada en esos días que "a pesar de mis años, un mandato interior de mi conciencia me impulsa a tomar la decisión de volver con la mejor buena voluntad, sin rencores, que en mi vida no han sido habituales y con la firme decisión de servir. Mi misión es de paz".

Tal es así que al regreso Perón cambia una de las veinte miradas y amplía la mirada diciendo que "para un argentino no hay nada más que otro argentino".

Ese 17 de noviembre de 1972, bajo una fuerte llovizna el avión llega a Ezeiza alrededor de las 11:30 de la mañana de ese

glorioso día, después de ser largamente esperado, pero a través de un fuerte operativo los militares decidieron llevarlo a Perón al hotel de Ezeiza y estuvo retenido, por decirlo de alguna manera, con un fuerte cordón policial y de la propia fuerza de seguridad, y no permitieron que los militantes se acercaran.

En realidad la gente permaneció bajo una fuerte llovizna y a la madrugada, cuando Perón se va a la casa de Gaspar Campos en Vicente López, realmente la gente se volcó a la calle a pesar de los cordones de soldados, a pesar de la lluvia. El pueblo peronista se volcó a las calles para recibirlo con todo el amor después de 18 años de espera.

Ese día, el 17 de noviembre, el día del retorno del General, largamente esperado y preparado y con muchos intentos que fracasaron a lo largo de 18 años, se impuso como el Día del Militante, como recordatorio del retorno de Perón a la Patria y como homenaje a miles de compañeras y compañeros que se sacrificaron, que mantuvieron viva la llama del peronismo en cada uno de los corazones, que sufrieron persecución y muchos de ellos murieron en pos de ese ideal, dieron su vida por traer a Perón de regreso al país.

Homenaje a esos compañeros de la gloriosa resistencia peronista que le dieron impulso y mística a nuestro Movimiento Nacional Justicialista por la vuelta del General.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Iantosca.

SRA. IANTOSCA.- El 19 de noviembre fue el Día Internacional de la Prevención del Abuso Sexual Infantil.

Recordemos que prevenir es anticiparse a los hechos y evitar que algo suceda. Cuando un niño se sabe importante, se sabe amado, se sabe aceptado, sabe cuáles son límites de su cuerpo, es donde le estamos insertando herramientas para que las utilicen cuando las necesitan.

Desde aquí también quisiera saludar y agradecer a las organizaciones sociales que están trabajando muy fuertemente en esta temática, como Creer Sí, APASI y éstas quizás son las que se conocen, pero las que están en los barrios, en las escuelas, las docentes que están trabajando muy fuerte-

mente con este tema.

Cuando abordé este flagelo, porque realmente si bien dijo la Secretaria de Niñez hay muchos más casos pero es que muchos más están denunciando, se animan a denunciar, esto es que como sociedad estamos haciendo algo.

Pude trabajar con José Luis Cinalli y Silvia Cinalli, un abogado y una sexóloga, elaborando material hace más o menos unos cinco años atrás, que me dejó bastante consternada.

El setenta por ciento de los abusadores muchas veces no se les conoce la cara, no tienen absolutamente ninguna diferencia de cualquiera de nosotros que estamos acá, y abordan a un niño de una manera bastante hábil y tardan a veces de 4 a 5 meses para abordarlo con la estrategia de las cosquillitas. Se acercan con seducción, por eso no es casualidad, no es que a un niño lo va a abordar un desconocido, sino el porcentaje es alarmante, generalmente son padres, padrastros, amigos y muy cercanos a la familia.

Pudimos hacer un material, por eso estaba tan contenta cuando en este Cuerpo se votó hace muy poco tiempo un proyecto de la concejal Quartucci, dotando a las organizaciones de material por parte del Municipio.

Este material que hicimos para todo el país y el exterior, abordaba esta temática, a disponer en los chicos esto, empoderarlos, que vos avises cuando algo no te gusta; si no te gusta que te hagan consquillitas, hablalo.

Yo pensé que era algo tan pequeño, pero la cantidad de denuncias en todo el país, porque organizaciones sociales, en los comedores comunitarios, en las escuelas se les enseñaba a los chicos que no les hagan cosquillitas donde no les gusta, permitió que chicos pudieran decir que abuelos, padres o algún primo le estaba haciendo cosquillitas donde a él no le gustaba. En este momento tenemos estadísticas que fueron abordados por la Policía y algunos están presos.

¿Por qué cuento esto? ¿Por qué digo esto? Porque muchas veces nos parece que la prevención la tienen que hacer profesionales; solamente nosotros, como tíos, abuelas, como futuras abuelas, como padres, podemos estar prestando atención a esto, que esto es lo que está pasando en nuestra

ciudad, en la Argentina y en diferentes lugares.

La niñez está sufriendo. ¿Cómo lo podemos hacer?: interiorizándonos de esto, sabiendo que las estadísticas son alarmantes, poder mirar con nuestros proyectos la niñez, poder trabajar con la vivienda, con el hacimiento en muchas casas, donde esto es muy común por estar durmiendo cuatro o cinco personas en una habitación, niños adolescentes con niños más pequeños.

Así que tengamos en cuenta esto, no necesariamente las organizaciones pueden estar haciendo o previniendo, cada uno en casa y en la familia.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Muy brevemente, el 21 de noviembre es el Día de la Enfermería acá en la Argentina.

Se instauró en 1935, el 21 en realidad es la festividad de la Virgen de los Remedios y en 1935 en ese día se creó la Federación de Asociaciones Profesionales Católicas de Enfermería.

Así que simplemente, ya que se ha dado justo hoy que tenemos sesión, un reconocimiento a todos los enfermeros y enfermeras de nuestra ciudad, que trabajan en la promoción, en el cuidado y en esos momentos tan difíciles y que son tan necesarios para las personas que están atravesando alguna situación difícil con su salud.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Señor presidente, para referirme a un hecho fundamental como es La Vuelta de Obligado.

El 20 de noviembre de 1845, siendo el General Manuel de Rosas el responsable de las relaciones internacionales exteriores del territorio nacional, tuvo lugar el enfrentamiento con fuerzas anglofrancesas, conocido como La Vuelta de Obligado, cerca de la localidad de San Pedro.

La escuadra foránea intentaba obtener la libre navegación por el Río Paraná, comenzando con un bloqueo de las fuerzas inglesas y francesas, y luego la expedición por el Río Paraná.

Los heroicos soldados argentinos, en franca minoría, en inferioridad de condiciones muy notorias, resistieron heroicamente la invasión anglofrancesa en la batalla de La Vuelta de Obligado.

El encargado de la defensa del territorio nacional fue el General Lucio Mansilla, quien por mandato del entonces Rosas acordó los barcos de costa a costa sujetos por cadenas.

Aquella jornada, recordada desde entonces como un acto de defensa por la integridad territorial, fue declarado Día de la Soberanía Nacional por Ley N° 20.770 de septiembre de 1974. Este hecho, señor presidente, reafirmó la idea de República y lo recordamos como un símbolo de la unidad nacional.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Señor presidente, yo creo que no podemos dejar pasar un par de hechos que nos han ocurrido hoy en el Concejo Deliberante y que dejan a las claras que las políticas públicas tomadas en forma errónea o improvisadas, nos generan luego trastornos o inconvenientes de difícil resolución a nivel local, por políticas que se bajan desde el nivel nacional o provincial.

No podemos dejar de mencionar la visita de hoy de los adjudicatarios del Plan PROCREAR; no podemos dejar de mencionar y hacer algún tipo de reflexión de la visita de los docentes.

Hoy la ansiedad que hay en ellos provocó poder acceder a un crédito, creemos que es una buena iniciativa, pero no fue prevista su implementación y cuáles eran los inconvenientes que se podían encontrar.

Escuché mucho hablar de la especulación inmobiliaria, no creo que se deba a eso. En realidad si uno se pone a analizar el modelo económico, ha llevado que el que no ha podido buscar el resguardo en los dólares, lo ha hecho tal vez en capital, en terrenos o en vehículos, y si uno se pone a pensar, un terreno que salía U\$S 15.000, \$ 75.000, hoy trasladar esos U\$S 15.000 a un terreno ninguno lo va a vender por menos de la cantidad de dólares en que lo compró, y hoy el dólar a \$ 7,50 que se puede en el negocio inmobiliario o a \$ 10 el blue, está dando

arriba de \$ 125.000 o \$ 150.000 los terrenos.

No varió el valor en dólares, fue algo que no se tuvo en cuenta este descalabro económico, el daño que está provocando la inflación y el daño que está provocando el cepo cambiario que influyó también sobre este programa.

Creo que los que crean los programas tienen que evaluar todo el espectro, ver cuál es la evaluación de la tierra promedio en las distintas ciudades, cuál es la situación del negocio inmobiliario, cuál es la situación del mercado de créditos, que no se ha apuntado también a que la banca privada se sume a estos créditos hipotecarios.

Hacia un montón de años que no había líneas crediticias y esto iba a generar, el hecho de largar un programa de estas características iba a generar el grado de expectativa que generó.

En ese sentido también el déficit y lo que quedó claro y de manifiesto es la grave situación que está atravesando el sistema educativo, tanto provincial como nacional.

Así que creo que merecíamos, por la visita y porque los docentes no tuvieron la posibilidad de réplica al uso de la Banca 25, hacer una reflexión en tal sentido.

Nada más, señor presidente.

7

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura a los puntos del presente Orden del Día.

I

CONVOCANDO A UN PLENARIO DE COMISIONES PARA TRATAR EL TEMA DE INSEGURIDAD EN LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA PUESTA EN VALOR DEL PARQUE INDEPENDENCIA

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A con-

sideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA CONSTITUCION DEL PARQUE ILLIA DE VILLA ROSAS EN PARQUE DE LAS FERIAS TEMATICAS DE LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Señor presidente, voy a utilizar este momento para agradecer primero el acompañamiento en el proyecto para poner ese equipamiento de gimnasia en el Paseo de Villa Rosas.

También me parece importante que ayudemos a poner en agenda las mejoras del Parque Independencia. Por supuesto conozco que hay una intención de convocar a los colegios profesionales para ver todo el área, de hecho en la etapa de campaña nuestros propios candidatos habían hecho una propuesta similar, porque hay un área que se conecta que es el Parque Independencia, Tiro Federal y el propio pinar, todos ellos desde diversos sectores reiteradamente surgen propuestas para mejorarlos. Es un área muy interesante de la ciudad que seguramente merece una mirada integral.

Lo que nosotros decimos es que en el mientras tanto, con muy pocos recursos se pueden hacer algunas cosas, que lo mejoren, de hecho esto también parece ser que está en la consideración del Ejecutivo, por lo que nos ha contado Valerio, el Secretario de Obras Públicas, cuando estuvo en este recinto hace pocos días.

Por otra parte, en relación al Parque Illia, que es el que estamos tratando en este momento, yo también quiero agradecer.

Yo sé que con un proyecto de estos uno sólo pone el tema en agenda, lo pone en el Ejecutivo, pero es desde el Ejecutivo donde la verdad se convoca, nosotros podemos acompañar ese proceso.

Yo quiero señalar que la verdad la idea de que el Parque Illia en Villa Rosas se convierta en un parque temático de la ciudad, ya no como una cuestión solamente para Villa Rosas, sino que ellos sientan que lo se

haga ahí sea algo interesante para que vayamos todos, que tenga una característica especial.

Esto de poder realizar en el Parque Illía muestras temáticas, ferias temáticas; también el proyecto habla de la participación de los vecinos, porque por supuesto esto se consolida como un área determinada en ese sentido si se convocan a las instituciones de Villa Rosas, si se encuentran vecinos de Villa Rosas que sean los impulsores, por supuesto con el Ejecutivo y nosotros mismos que podamos ayudarlos.

Me parece que realmente es algo que ha causado mucho interés en los vecinos, es una posibilidad de poner un tema nuevo para Villa Rosas. Villa Rosas ha tenido algunas mejoras en algunos de los sectores, por ejemplo en el paseo de deportes que realmente está muy mejorado y está muy utilizado por los vecinos, pero sería muy bueno poder darle a este parque esta revitalización en este sentido.

Agradezco el acompañamiento de todos los proyectos.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Señor presidente, nosotros desde este bloque por supuesto nos sumamos al acompañamiento del proyecto, y celebramos que para este barrio en particular, donde uno ha nacido y donde uno vive, haya aportes de otros concejales de otras bancadas porque todo es bienvenido y me parece sumamente interesante que esto así sea.

En realidad el Parque Illía ha ido mejorando en estos últimos años. Realmente está en estos momentos remodelado, es un lugar de encuentro de distintos barrios de Bahía Blanca, está mucho más cuidado e insisto en que es un lugar de encuentro para jóvenes, para las familias los días domingos. La idea es volver a retomar todo lo que es el tema de la glorieta, muy, muy mejorado.

Hay varios proyectos desde el Área de Obras Públicas, y mañana vamos a aprovechar, porque también hemos conversado con el Arquitecto Lenzi para el mejoramiento de todos estos espacios verdes, y vamos a escuchar también las propuestas, éstas y otras.

Yo le decía a Aloma, la concejal autora del proyecto, que nos comprometemos desde nuestro sector porque tenemos mucho vínculo y contacto con las entidades del lugar, para acompañar este proyecto de su autoría, así que lo celebramos.

Con respecto a que se hizo mención al predio, que hizo el Delegado Municipal, de Arias y de la calle Cabo Farina, que hoy realmente es un modelo, la comunidad de Villas Rosas se ha apropiado de ese lugar, y toda la parte sur donde realmente se dedica más en este momento -yo lo comentaba el día que vino el Ingeniero Valerio- a las actividades atléticas y deportivas y también las carreras de atletismo, la última la tuvimos el domingo próximo pasado, de la asociación que conformamos en la sociedad de fomento, que se llama "Elsita Strizzi".

Así que debutamos con las personas que organizaron la carrera, nosotros acompañamos el domingo, en ese predio realmente mejorado y que se está equipando para actividades que hacen a la salud de los vecinos del sector, que ya se apropiaron como espacios de encuentro realmente positivos.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO AL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECLARE LA EMERGENCIA EN SEGURIDAD PUBLICA EN EL PARTIDO DE BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Molina.

SRA. MOLINA.- Señor presidente, el tema de seguridad es muy preocupante, por eso voy a empezar diciendo que soy bahiense, madre de dos hijos, he sido concejal en distintos periodos y siempre tratando de hacerlo con la responsabilidad y seriedad que el cargo merece, y sabiendo que llegando al final de mi representación puedo seguir mirando a los ojos a mi madre, mis

vecinos, mis compañeros de trabajo, de política y sobre todo mis hijos.

Digo esto porque nunca miré para otro lado para hablar de seguridad y narcotráfico en Bahía Blanca. Por eso pedí que se declare la emergencia en seguridad pública en el Partido de Bahía Blanca e hice públicas situaciones con droga que estaban pasando en Bahía Blanca y los alrededores.

Este Concejo Deliberante es la casa del pueblo de Bahía Blanca y acá es donde debemos tratar los problemas que nos aquejan y preocupan a todos los vecinos, y la seguridad y las drogas están al tope de las preocupaciones de los bahienses.

No es casual ni caprichoso que haya pedido al Gobernador Scioli que declare la emergencia en seguridad pública en todo el Partido de Bahía Blanca.

Nadie puede acá decir que no lo lee, que no lo escucha todos los días en los medios, la cantidad de robos y hechos violentos que sufren nuestros vecinos, pero también todos sabemos que hay gran cantidad de robos que no se denuncian, por cansancio o porque la gente se entrega.

Nadie acá tampoco puede decir que no conoce a alguien que le hayan robado, sea un familiar, un amigo o simplemente un conocido.

Nadie puede seguir haciéndose el ingenuo y decir que no se sabe que hay violencia, que hay drogas, que hay asaltos todos los días en Bahía Blanca.

Basta de menospreciar la vida humana y decir que son simples sensaciones las que sentimos. El hecho es hoy, ahora y merece que se trate con la mayor seriedad y diligencia.

Basta de la sensación de impunidad, hay que asumir el problema para empezar ya el camino de las soluciones.

Igual no dejo de reconocer que tanto el Intendente como el Subsecretario de Seguridad de Bahía Blanca, han puesto énfasis en este tema y han hecho lo imposible para paliar un poco esta situación que la Provincia la tiene olvidada.

Tampoco vamos a avalar en esto un aumento de impuestos, porque es preferible que se redistribuyan los gastos y se gaste un poquito menos en publicidad, y se ponga más plata para la seguridad de los vecinos.

Pedirle al responsable de la seguridad en la Provincia de Buenos Aires, que es el Go-

bernador Daniel Scioli, que declare la emergencia en seguridad pública no es atarle las manos, hacerle una trampa política o exponerlo ante la opinión pública, sino que es justamente ayudarlo a que tenga la libertad para dotar a la lucha contra la inseguridad de más móviles, más personal, más entrenamiento, más tecnología, y en definitiva poder llevar paz y tranquilidad a todos los vecinos de la ciudad.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO AL D.E. IMPLEMENTACIÓN DE POLITICAS COMPLEMENTARIAS DEL PROGRAMA DE CREDITO ARGENTINO

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ACCIONES DE URBANIZACION EN EL BARRIO PORTAL DEL ESTE

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

AUTORIZANDO LA LOCACION DEL INMUEBLE SITO EN CALLE UNDIANO N° 1.165 PAR FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

**AUTORIZANDO LA CONSTRUCCIÓN
DE REDUCTORES DE VELOCIDAD
TIPO MESETA EN PARTIDO
DE BAHIA BLANCA**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

**AUTORIZANDO LA LOCACION DEL
INMUEBLE SITO EN LA CALLE
LOS ADOBES N° 424**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 16:20.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.430-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Eximase, del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a los titulares de las viviendas afectadas por fisuras y grietas en la localidad de Ingeniero White, durante el Ejercicio Fiscal 2014.

ARTICULO 2º: Dicho beneficio abarcará exclusivamente a los titulares de las viviendas que aún no han sido reparadas y que se encuentren en el listado elaborado en la Delegación Municipal de Ingeniero White y que actualmente es supervisado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio.

ARTICULO 3º: En el momento en que dichas viviendas sean reparadas y se firme el acta de recepción por parte del titular, expresando su conformidad con los trabajos realizados, caducará automáticamente el beneficio de la eximición.

ARTICULO 4º: Una vez promulgada la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo, informará a las áreas correspondientes: Secretaría de Economía, Rentas, Recaudación, Sistematización de Datos, Delegación Municipal de Ingeniero White y toda aquella que se estime pertinente a los fines de que la presente ordenanza sea efectivamente cumplimentada; de manera que la eximición conste de forma inmediata en los recibos de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Sala de Sesiones, 21 de noviembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.470-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Modificase el Artículo 1º, de la Ordenanza N° 6733, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º: Facúltase al Departamento Ejecutivo, a eximir del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y “Conservación de la Vía Pública, a todas las Sociedades de Fomento del Partido de Bahía Blanca y que formalmente realicen “la petición”.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de noviembre de 2013

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.096-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, procediera a gestionar ante los titulares de los

locales bailables de nuestra ciudad, la disponibilidad y oferta de bebidas aptas para condiciones de salud particulares o para quienes presenten patologías asociadas a las dietas, como por ejemplo, con bajo contenido de azúcar.

Sala de Sesiones, 21 de noviembre de 2013

RESOLUCION
(Exp. 1.456-HCD-2013)

VISTO

La necesidad de conformar la Sapem Ferrocarril Bahía Blanca e impulsar el Servicio Urbano Ferroviario de Pasajeros en la ciudad de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que, desde los estudios realizados por diferentes profesionales (Ing. Bellido y Serra) los aportes de los alumnos de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) y los Colegios Profesionales (Ingenieros, Arquitectos) se acrecienta la coincidencia para aprovechar la infraestructura ferroviaria de la ciudad.

Que, tal criterio, fue coincidente en las diferentes propuestas electorales durante la reciente campaña, razón que justifica avanzar en el sentido indicado y atendiendo a la labor de la comisión especial constituida en el Honorable Concejo Deliberante con similar objetivo.

Que tal comisión, surge de la Resolución 114/12, por medio de la cual se dispuso propiciar la activación del Servicio Urbano Ferroviario de Pasajeros en el Distrito de Bahía Blanca, creando una comisión a tal efecto, integrada por un coordinador, un representante del Departamento Ejecutivo y un representante del Concejo Deliberante, e invitando a nombrar a un representante a la Universidad del Sur, la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Bahía Blanca Colegio de Ingenieros y Colegio de Arquitectos.

Que, en representación del Departamento Ejecutivo, fue nombrado para integrar la comisión el Subsecretario de Planificación, Arq. Marcelo Lenzi y del Honorable Concejo Deliberante, el Concejal Raúl Ayude.

Que, resulta pertinente, analizar la conformación de una Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria e integrada por el sector privado, en forma minoritaria por los concesionarios del sistema “Ferroexpreso Pampaeano SA “ y “Ferrosur Roca SA”.

Que, la Nación y la Provincia de Buenos Aires , compartirían el 51% del capital accionario en razón de las incumbencias que les compete en la materia ferroviaria por titularizar bienes e infraestructura necesarios para la prestación del servicio; a través de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias, la Agencia de Administración de Bienes del Estado, y las que correspondan por su competencia.

Que, resulta pertinente comenzar por el tramo que vincularía las nuevas instalaciones de la UTN en calle Montevideo con su campus ubicado en proximidades de la Carrindanga y el Cementerio Privado “Parque de Paz”.

Que, tal emprendimiento, permitiría iniciar el camino con mayor proyección aprovechando el circuito anular de la ciudad, en contraposición al radial de las líneas de colectivos.

Que, el impacto para la utilización de una línea de Transporte Férreo de esas características, generaría un servicio accesible a los estudiantes de la UTN y a la vez provocaría un avance sustancial en la recuperación de la zona próxima a la Estación Sud tal como lo señalara oportunamente el Ingeniero Rodolfo Dillon.

Que, el Departamento Ejecutivo, inició intervenciones urbanísticas en ese sector (pavimentación de calle Parchappe, recuperación sector Capitan Martinez, et c), promoviendo

el sector y sumándose a ello la posibilidad de descargar densidad de otros como el Barrio Universitario.

Que, en este sentido, cabe reconocer que el proyecto impulsaría el desarrollo del sector aludido como "Zona de oportunidades inmobiliarias" adyacente a la Estación Sud, siendo que cuenta con una buena ubicación geográfica, con excelente circulación vial y férrea, proclive a ser puesto en valor.

Que, resulta un valioso antecedente, el llamado tren universitario en la ciudad de La Plata, inaugurado por la gestión de la Universidad Nacional de La Plata con la colaboración del Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de La Plata.

Que, como se sabe, la moderna formación realiza un recorrido de 4,6 kilómetros que une la Estación de tres de la ciudad con el policlínico de Gral San Martín. Cuenta con 5 paradas intermedias, facilitando un servicio a estudiantes y usuarios en general a un costo de 1,50 pesos el boleto. La formación se denomina Tecnotren y funciona con un motor Diesel de 1,7 litros, es ultraliviana, convive con el tránsito urbano y utiliza 3 vagones de 30 personas sentadas. En virtud de las paradas, desarrolla una velocidad promedio de 20 km. por hora, utiliza un sistema semaforizado en los cruces y circula de lunes a viernes de 7.30 a 22.30 hs., promoviendo el uso de los estudiantes en ese horario.

Que, resulta pertinente utilizar como base el estatuto de las Sapem ya existentes, transporte y ambiental, para avanzar en su constitución, debate que seguramente arrojará saldos positivos e importantes sugerencias.

Que la Sapem Ferrocarril Bahía Blanca debería considerar las siguientes bases, adaptadas del estatuto de Bahía Transporte SAPEM.

ESTATUTO SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

TITULO I: DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION:

ARTICULO PRIMERO: La Sociedad gira bajo la denominación social de FERROCARRIL BAHIA BLANCA S.A. CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA, con domicilio en jurisdicción de Bahía Blanca, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro y fuera del país.

ARTICULO SEGUNDO: La duración de la Sociedad es de NOVENTA Y NUEVE (99) AÑOS contados desde la fecha de constitución.

ARTICULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto la prestación de servicios vinculados con el Transporte Público de Pasajeros por vías férreas a requerimiento de entidades publicas, así como podrá proceder a la compra, venta, distribución, representación, importación, exportación de bienes muebles que se vinculen directamente con los servicios que prestan, intervenir en concurso de precios y licitaciones publicas y/o privadas, para la ejecución de obras y/o provisión de bienes relacionados con la actividad.

TITULO II: CAPITAL Y ACCIONES:

ARTICULO CUARTO: Capital Social El capital social es de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 200.000), representado por doscientos mil (200.000) acciones ordinarias escriturales de un voto por acción, de UN PESO (\$ 1,00) de valor nominal cada una, a saber: a) Ciento Dos Mil (102.000) acciones clase "A"; b) Noventa Mil (90.000) acciones clase "B"; y c) Ocho Mil (8.000) Acciones Clase "C".

ARTICULO QUINTO: Acciones ordinarias clase A Las acciones ordinarias clase A, cuya titularidad corresponderá a los Estados Municipal, Nacional y Provincial de Buenos Aires serán intransferibles. Representarán, como mínimo, el cincuenta y uno por ciento (51%) del capital

social, proporción que no podrá ser disminuida como consecuencia de aumento, reintegración, reducción, reagrupamiento, división, conversión, canje o cualquier otra operación social que implique un cambio en la representación del capital o valor nominal de las acciones en desmedro de la participación porcentual de dicha clase. Tampoco podrá el Estado Municipal, Nacional y Provincial constituir gravamen sobre dichas acciones.

ARTÍCULO SEXTO: Acciones ordinarias clases B. Procedimiento para su venta por el Estado Municipal:

Las acciones ordinarias clase B representarán hasta el cuarenta y cinco por ciento (45%) del capital social y su titularidad corresponderá al Estado Municipal, quien las transferirá a terceros o a otros accionistas conforme las condiciones que se dispongan en cada oportunidad. Si hubiere un remanente no suscripto, quedará en poder del Estado Municipal, que podrá conservar la titularidad de esas acciones u ofrecerlas posteriormente a terceros interesados, así como a otros accionistas.

Si el titular de estas acciones que no fuera el Estado Municipal de Bahía Blanca quisiera enajenar la totalidad o parte de sus acciones clase B, deberá comunicar su intención al Estado Municipal, para que adquiera nuevamente la titularidad de esas acciones. El precio se determinará tomando el valor patrimonial por acción resultante del balance que corresponda presentar por el período en curso conforme a las disposiciones vigentes para la oferta pública de acciones. El importe se abonará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de esa comunicación. El Estado Municipal podrá conservar la titularidad de las acciones adquiridas u ofrecerlas posteriormente en las mismas condiciones anteriormente descritas en este artículo.

Una vez transferidas a terceros las acciones Clase B, las mismas se convertirán en acciones ordinarias Clase C. La transformación se producirá en oportunidad que el Accionista Clase A lo manifieste al directorio, a efectos que éste haga las registraciones correspondientes. Hasta ese momento, la transferencia no será oponible a la sociedad

ARTÍCULO SÉPTIMO: Acciones Ordinarias Clase C.

Las acciones ordinarias Clase C tendrán las características arriba enunciadas. Su transmisibilidad se encuentra restringida a la aprobación previa del Directorio, el que deberá pronunciarse fehacientemente al respecto dentro de los quince días de presentada la solicitud de transferencia, con indicación precisa de los datos personales del cesionario y su expresa aceptación de las disposiciones de este estatuto y los reglamentos que puedan dictarse. Las modalidades de aceptación, rechazo, de transferencia y sus instancias se establecerán por vía reglamentaria.

ARTÍCULO OCTAVO: Aumento de Capital

El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin nueva conformidad administrativa, la que determinará las características de las acciones no pudiendo oponerse al estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. Las acciones podrán ser nominativas no endosables o escriturales, ordinarias o preferidas según lo determine la Asamblea General de Accionistas. Las acciones preferidas podrán tener derecho al pago de un dividendo fijo preferente, de carácter acumulativo o no y, de acuerdo a las condiciones de emisión, podrá también acordárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación de la sociedad. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco (5) votos como máximo por acción, según se resuelva al emitírselas, salvo para el caso de designación de los Síndicos en que todas las acciones tendrán derecho a un voto. Las acciones preferidas no darán derecho a voto a excepción del supuesto de mora en el pago de los dividendos pactados en la suscripción respectiva por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. Toda resolución de aumento de capital deberá publicarse en el Boletín Oficial y además en uno de los diarios de mayor circulación general en toda la República por un (1) día y

la resolución de emisión de acciones se publicará por tres (3) días en los mencionados Boletín y diario. Asimismo se comunicará tal circunstancia al órgano administrativo de contralor y se inscribirá en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Los tenedores de acciones tendrán derecho de preferencia para suscribir las que se emitan en proporción a las que posean. También tendrán derecho de acrecer en proporción a las acciones que hubiesen suscripto en cada oportunidad. Los accionistas podrán hacer uso de estos derechos dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación.

ARTICULO NOVENO: Forma de las acciones y los títulos.

Las acciones en caso de ser nominativas no endosables deberán reunir los requisitos de los artículos Doscientos once y Doscientos doce de la Ley 19.550. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las siguientes menciones: a) Denominación de la sociedad, domicilio, fecha y lugar de constitución, duración e inscripción registral; b) Capital social; c) El número, valor nominal y clase de acciones que representa el título y derechos que comporta; d) La limitación a la transferencia conforme a lo dispuesto en el presente estatuto; e) En los certificados provisionales, además se anotarán las integraciones que se efectúen. Las variaciones que puedan registrar las menciones a), c), d) y e) deberán igualmente constar en los títulos. Todas las acciones cualquiera sea su tipo, son indivisibles y cuando varias personas sean propietarias, la sociedad sólo reconocerá una que los represente. Cada título o las constancias que contempla el artículo Doscientos ocho de la Ley de Sociedades Comerciales, pueden representar una o más acciones. Hasta tanto no estén totalmente integradas, se emitirán certificados provisionales nominativos no endosables, los cuales una vez integrados totalmente serán canjeados por los títulos definitivos o las constancias de las respectivas cuentas que prevé el artículo doscientos ocho de la Ley de Sociedades Comerciales. Los accionistas quedan obligados hasta el pago total de las acciones. En caso de mora en la integración, que se producirá por el solo vencimiento de los plazos fijados sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, las mismas serán vendidas en remate público por el martillero designado al efecto por el Directorio. Sin perjuicio de ello el Directorio podrá optar por el cumplimiento del contrato de suscripción. Los accionistas que resuelvan transferir sus acciones deberán notificar por escrito al Directorio su voluntad de transferir, con expresa mención del eventual adquirente, precio y forma de pago a los efectos de requerir del Directorio la aceptación previa a la transferencia. El Directorio deberá resolver la aceptación de la misma o su rechazo dentro del plazo de quince días de recibida la notificación. Para que la transferencia de acciones nominativas no endosables surta efecto contra la sociedad y los terceros deberá ser previamente aprobada por el Directorio y notificarse a la sociedad por escrito e inscribirse en el Registro de Acciones.

ARTICULO DÉCIMO:

En caso de emisión de nuevas series de acciones, los accionistas tendrán los derechos de preferencia y de acrecer en la proporción que le corresponde a cada clase en la composición del capital social, en la forma establecida por el artículo Ciento noventa y cuatro de la Ley 19.550, salvo en el caso previsto en el artículo Ciento noventa y siete de la Ley citada.

Si transcurrido el plazo para el ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer dentro de las respectivas clases, quedaren acciones de cualquier clase sin suscribir, podrán ser suscriptas por el Estado Municipal, Nacional o Provincial para su posterior ofrecimiento a quienes se hallen legalmente habilitados para adquirirlas o, dado el caso, para su conversión en acciones clase A.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO:

Los derechos derivados de la titularidad de acciones del Estado Municipal, nacional y provincial serán ejercidos por los Funcionario que cada administración designe mediante el acto administrativo correspondiente.

TITULO III: DIRECCION Y ADMINISTRACION:

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO:

La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por ocho miembros titulares e igual número de suplentes. Los accionistas tenedores de acciones clase "A" elegirán seis directores titulares y seis directores suplentes, dos por cada administración (municipal, nacional y provincial) tanto para el caso de los directores titulares como en el de los suplentes, los directores municipales serán elegidos por mitades a propuesta del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Bahía Blanca, y a propuesta del Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca Los accionistas tenedores de acciones clase "C" elegirán dos directores titulares y dos directores suplentes. Los directores suplentes cubrirán las faltas de los directores titulares, por cualquier causa que se produzcan, debiendo en este caso cubrir el cargo un director suplente electo por la misma clase de acciones a que corresponde el respectivo titular que suple y en el orden de su elección.

En caso de que a la asamblea convocada para la designación de directores no concurrieran accionistas de una clase de acciones, los accionistas de la clase restante presentes nombrarán a los directores cuya designación correspondía a aquélla. La revocación del mandato de un director sólo puede resolverla el correspondiente grupo elector. El conjunto de los accionistas reunidos en Asamblea General sólo puede revocar el mandato de todos los componentes del Directorio por mayoría simple, sin perjuicio de las causales de remoción legalmente previstas. El Directorio nombrará de su seno un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Prosecretario. El Vicepresidente cubrirá el cargo de Presidente y el Prosecretario el de Secretario en casos de ausencia o impedimento de sus titulares, mientras dure esta situación. En el supuesto de ausencia o impedimento del Presidente y del Vicepresidente, el Directorio nombrará al miembro del mismo que ejercerá las funciones del primero. El mandato de los directores titulares y suplentes durará dos ejercicios, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos los deberes y atribuciones hasta que la asamblea convocada dentro del término del artículo Doscientos treinta y cuatro de la Ley de Sociedades Comerciales designe sus reemplazantes. Los directores podrán ser reelegidos indefinidamente. El Directorio funcionará con la asistencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y adoptará sus resoluciones por mayoría absoluta de votos presentes. En caso de igualdad el Presidente o quien ejerza sus funciones tendrá voto de desempate. El Directorio deberá reunirse por lo menos una vez al mes. Sus resoluciones se transcribirán en el Libro de Actas que se llevará al efecto. Sus funciones serán ad honorem. La representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a quien ejerza su función. Para obligar a la sociedad se requerirá: a) de la firma conjunta del Presidente y del Secretario, o de quienes ejerzan sus funciones; b) de la firma conjunta, alternada o indistinta, de dos directores titulares electos cada uno de ellos por cada una de las clases de acciones A y C.

Se aclara que las Acciones Clase B no elegirán directores ya que su derecho está subsumido en los derechos de las Acciones Clase A.

ARTICULO DÉCIMO TERCERO:

Cada Director constituirá en garantía del cumplimiento de su mandato y hasta la aprobación de su gestión, el depósito en la sede social o en un Banco oficial o entidad financiera autorizada de la suma de UN MIL PESOS (\$ 1.000), o su equivalente en títulos públicos.

ARTICULO DECIMO CUARTO:

Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Administrar los negocios, bienes e intereses de la sociedad con las más amplias facultades de acuerdo con la Ley y el presente estatuto. Podrá, en consecuencia, disponer, vender, comprar y permutar bienes raíces, muebles, y establecimientos de toda índole; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real y personal dentro o fuera del país; dar o tomar en arrendamiento inmuebles y establecimientos urbanos o rurales, e instalaciones, por mayor o menor plazo que el de seis años; b) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados o en descubierto, y extraer depósitos, retirar títulos,

acciones y valores, caucionar, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros papeles de comercio; dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal dentro o fuera del país; solicitar la apertura de cartas de crédito documentado; otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; constituir a la sociedad en depositaria; reconocer o confesar obligaciones; operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, a crédito, en cuentas corrientes, o en cualquier otra forma; c) Celebrar contratos de sociedad, de consignación y gestionar negocios ajenos; d) Comprometer en árbitros juris o en arbitradores amigables compondores y transigir cuestiones judiciales o extrajudiciales; e) Suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades, adquirir su activo y pasivo; concurrir a la formación de sociedades afines con su objeto; f) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; g) Solicitar, adquirir, transferir o explotar concesiones, privilegios, marcas de fábrica, de comercio y de agricultura y patentes de invención; h) Realizar toda clase de actos y negocios jurídicos y celebrar toda clase de contratos sin excepción que tengan por causa o propósito la gestión que le está confiada, respondan al interés común y/o propendan al fomento y progreso de la sociedad; i) Celebrar convenios con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, y con toda clase de organismos y dependencias de los mismos, entidades autárquicas y empresas del Estado; j) Nombrar gerentes mediante concurso, crear los empleos que juzgue convenientes y fijar su remuneración; reglamentar su propio funcionamiento. Constituir el Comité Ejecutivo a que se refiere este estatuto e intervenir en todo lo que se relacione con el mismo, cuya actuación vigilará; encomendar a alguno o algunos de sus miembros el desempeño de tareas especiales y comisiones relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, dentro del país o en el extranjero, fijar su retribución por tal concepto "ad referéndum" de la Asamblea y con imputación a gastos generales del ejercicio que corresponda; k) Acordar al Gerente o Gerentes y demás empleados remuneraciones especiales, habilitaciones y/o gratificaciones, que deberán ser cargadas a gastos generales; reservar eventualmente y cargar a gastos generales las sumas que juzgue conveniente para un fondo de beneficios de empleados y obreros; l) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos, nombrar a miembros o no del Directorio para que concurren a absolver posiciones, prestar declaraciones indagatorias y testimoniales ante los jueces de cualquier jurisdicción o fuero, o funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, como así también para promover y contestar todas las acciones judiciales y administrativas en juicios y actuaciones en que la sociedad sea parte, con facultad de renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, prorrogar jurisdicciones y, en general, autorizar todo acto para el cual las leyes requieran o puedan requerir mención especial de facultad; ll) Formular denuncias y promover querrelas criminales; m) Distribuir dividendos provisorios con las formalidades y responsabilidades establecidas en el Artículo Doscientos veinticuatro de la Ley 19.550. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa ya que el Directorio podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial.

ARTICULO DECIMO QUINTO:

El Directorio podrá disponer la constitución de un Comité Ejecutivo, designando a sus integrantes dentro de los miembros de aquél y en el número que crea menester, pudiendo resolver además su remoción o reemplazo. Son funciones del Comité Ejecutivo la gestión de los negocios ordinarios de la sociedad, entre ellos: a) Realizar todos los actos, contratos, gestiones y diligencias, ya sea ante las autoridades competentes, entidades públicas o privadas y particulares encaminadas al cumplimiento de los negocios ordinarios de la sociedad y dentro de los límites que fije el Directorio; b) Disponer la organización interna de la empresa y el régimen de delegación de facultades. Crear los empleos necesarios y fijar sus remuneraciones, nombrar, trasladar, o remover de sus puestos a los empleados de la sociedad, y dictar los reglamentos internos correspondientes. La designación y remoción del personal inferior a los Gerentes, podrá ser delegada a éstos últimos; c) Requerir el asesoramiento, transitorio o permanente, de

especialistas o técnicos que estime pertinente para el mejor desenvolvimiento de la actividad societaria; otorgar mandatos generales o especiales y revocarlos, dentro de los límites que fije el Directorio; d) Realizar adquisiciones de toda clase de bienes excepto inmuebles y convenir la prestación y contratación de toda clase de servicios, tomando asimismo bienes en locación o por cualquier otro título, dentro de los límites que fije el Directorio; e) Reglar las relaciones de orden laboral, conducir las negociaciones con las organizaciones representativas de los empleados y obreros y fijar los cuadros del personal con sus correspondientes funciones, deberes y retribuciones; f) Informar mensualmente al Directorio respecto de la gestión realizada y preparar y someter a consideración del Directorio un informe anual sobre la misma, especialmente en cuanto al cumplimiento de los objetivos previstos, el presupuesto de gastos y recursos para el año siguiente, así como los programas de obras y sus modificaciones; g) Ajustarse en un todo a las indicaciones emanadas del Directorio en orden a las decisiones del mismo sobre las líneas generales de las políticas, planes y objetivos societarios; h) La precedente enumeración es enunciativa pudiendo el Comité Ejecutivo tomar todas las decisiones que directa o indirectamente hagan al cumplimiento de sus funciones e inclusive, si circunstancias excepcionales lo impusieran, tomar decisiones fuera de las mismas, debiendo en este último caso someter lo actuado, de inmediato, a la ratificación del Directorio. El Directorio vigilará la actuación del Comité Ejecutivo y ejercerá las demás atribuciones legales y estatutarias que le corresponden según el artículo décimo, pudiendo resolver en cualquier momento su suspensión, la remoción de sus miembros y modificar, restringir o ampliar las facultades asignadas en este artículo.

TITULO IV: FISCALIZACION:

ARTICULO DECIMO SEXTO:

La Asamblea General Ordinaria sin distinción de clases designará cinco Síndicos titulares, de los cuales uno será designado a propuesta del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Bahía Blanca, uno lo será a propuesta del Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, uno por el estado nacional, uno por el estado provincial y uno a propuesta de los accionistas clase "C". Los síndicos actuarán en forma colegiada bajo la denominación de Comisión Fiscalizadora y sesionarán y adoptarán sus resoluciones con la presencia y el voto favorable de por lo menos tres de sus miembros, sin perjuicio de los derechos y atribuciones que la Ley le acuerda a los disidentes. Las resoluciones se harán constar en un libro de actas que se llevará al efecto. La Asamblea elegirá igual número de suplentes. Los Síndicos durarán dos ejercicios en sus cargos, pudiendo ser reelectos y tendrán las facultades y obligaciones que determina el artículo doscientos noventa y cuatro de la Ley de Sociedades Comerciales. Su retribución será fijada por la Asamblea General de Accionistas.

TITULO V: ASAMBLEAS:

ARTICULO DECIMO SÉPTIMO:

Las Asambleas Generales, sean Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas por publicaciones en el periódico de publicaciones legales y en uno de los diarios de mayor circulación general en la República Argentina durante cinco (5) días, con diez (10) de anticipación por lo menos y no más de treinta (30) días a la fecha indicada para la celebración. Podrá convocarse para primera y segunda convocatoria simultáneamente, debiendo realizarse la segunda transcurrido un intervalo de una (1) hora de la fijada para la primera. La Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria sesionará legalmente con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de esas acciones presentes en la Asamblea. Cuando corresponda elegir directores titulares y suplentes, se convocarán las respectivas Asambleas de Clases de Acciones, con los requisitos de publicidad enunciados precedentemente. Las asambleas de cada clase sesionarán legalmente en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones suscriptas de esa clase con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de esas acciones presentes en la Asamblea. La Asamblea General Extraordinaria quedará constituida

válidamente con la concurrencia de más del sesenta por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con el treinta por ciento de las acciones con derecho a voto. En ambas Asambleas se adoptarán las resoluciones, tanto en primera como en segunda convocatoria, por la mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión.

Para los siguientes temas que exigirán en cualquier caso, como mínimo, el voto favorable de la totalidad de las acciones clase A, correspondientes al Estado Municipal, Nacional y Provincial para ser resueltos válidamente: (i) presentación en concurso o quiebra; (ii) modificación del Estatuto y/o aumento del capital social; (iii) disolución anticipada de la Sociedad; (iv) cualquier acto societario que implique poner en peligro el patrimonio social y/o la prosecución del objeto principal de la Sociedad; (v) cambio de domicilio y/o jurisdicción; (vi) Supuestos Especiales del artículo 244 última parte de la Ley 19.550.

No se podrá resolver ninguna modificación estatutaria que, por cualquier procedimiento, deje al Estado Municipal, Nacional y Provincial con una participación en el capital social menor a la que establece el artículo quinto.

Las Asambleas podrán celebrarse sin publicación de la convocatoria cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o quien legalmente lo reemplace, el que tendrá doble voto decisivo en caso de empate. De las resoluciones de las Asambleas se dejará constancia en actas que se asentarán en un libro que se llevará al efecto y serán firmadas por el Presidente y dos accionistas designados por la Asamblea, las que se confeccionarán dentro de los cinco (5) días posteriores a la celebración de las mismas.

TITULO VI - EJERCICIO SOCIAL. DISTRIBUCION DE RESULTADOS. DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN.

ARTICULO DECIMO NOVENO:

El ejercicio de la sociedad cerrará el día treinta del mes de Abril de cada año, a cuya fecha deberán efectuarse la Memoria del Directorio, el Inventario General y los Estados Contables de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán de la siguiente forma: a) El cinco por ciento (5%) como mínimo de las ganancias realizadas y líquidas que arroje el Estado de Resultados del Ejercicio, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social, para integrar la reserva legal; b) Los importes que fije la Asamblea como retribuciones a los miembros del Directorio; c) Los importes que fije la Asamblea como retribuciones a los miembros del Comité Ejecutivo;

d) Los importes que fije la Asamblea como retribuciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora; e) Al pago de dividendos de acciones; f) El saldo, en todo o en parte, a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres (3) años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas.

ARTICULO VIGÉSIMO:

Producida la disolución de la sociedad se procederá a su liquidación por el Directorio, bajo la vigilancia de la Comisión Fiscalizadora y la fiscalización de la autoridad de contralor. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido, en su caso, el remanente se distribuirá entre los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias de acciones

ANEXO B

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CAPITALS PRIVADOS A PARTICIPAR APORTANDO CAPITAL.

- A. Invitación por el Municipio de Bahía Blanca el Estado Nacional y la Provincia de Buenos Aires: en este caso, ofrecerán a los privados que entienda conveniente su incorporación al ente societario, la cantidad de las nuevas acciones –clase C- que a su entender sean necesarias para que el privado participe. El ofrecimiento deberá ser realizado en forma fehaciente y deberá indicar que el potencial aceptante tendrá cinco (5) días hábiles administrativos desde recibida la notificación para expedirse sobre la propuesta. En caso de silencio, se entenderá que el invitado opta por la negativa a participar en la sociedad. Caso contrario, de aceptar, deberá en el transcurso de diez (10) días hábiles administrativos integrar el dinero correspondiente por la cantidad de acciones suscriptas. Queda aclarado que el tercero futuro adquirente de las acciones no podrá hacer una contraoferta al Municipio.
- B. Ofrecimiento de los Privados: en caso que los privados deseen adquirir acciones Clase C provenientes de un aumento de capital donde el Estado Municipal, Nacional o Provincial, no suscriben y por ende deberán aportarlo los privados, deberán comunicar fehacientemente tal intención. En ese caso, el Municipio de Bahía Blanca, el Estado Nacional y la Provincia de Buenos Aires, se reservará el derecho de admisión, mérito y conveniencia para aceptar o no la propuesta del privado, la que deberá responder dentro de los diez (10) días hábiles administrativos. En caso que la aceptara, será el mismo Municipio quien disponga la cantidad de acciones que podrá suscribir e integrar cada tercero, al valor que se fije conforme los medios contables que son de práctica. Es decir, el privado sólo deberá manifestar su intención de participar en la Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria, y será el Estado quien le indicará de cuántas acciones puede hacerse. En caso que el tercero no acepte la cantidad de acciones que se le autoriza a adquirir, se entenderá que su oferta ha sido revocada. Si fueran varios los privados que hagan conocer su interés y de ser aceptados todos o algunos por el Estado, éste tendrá la libertad de autorizar la suscripción de las acciones en partes iguales o no, a cada interesado, conforme su criterio.

Queda claro que estos casos sólo pueden darse ante una decisión societaria de aumento de Capital Social donde el Estado decida no suscribir dicho aumento.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Primero: Evaluar la iniciativa tendiente a constituir una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria destinada al desarrollo del Servicio Urbano Ferroviario de Pasajeros en la ciudad de Bahía Blanca en base a los considerandos de la presente, solicitando inicialmente un informe de la Comisión de Servicio Urbano Ferroviario de Pasajeros en el distrito de Bahía Blanca el que se remitirá a los colegios de Ingenieros, Arquitectos de la ciudad, y a los Gobiernos nacional y provincial.

Segundo: Solicitar al Departamento Ejecutivo efectúe un primer relevamiento con el fin de definir las estructuras férreas disponibles, su estado, uso, dominio, en el recorrido propuesto como así también las jurisdicciones intervinientes a los fines de su futura coordinación planteando la colaboración de los colegios profesionales citados en la presente, las Universidades nacionales con sede en la ciudad a tal efecto.

Tercero: La Comisión de Servicio Urbano Ferroviario de Pasajeros en el Distrito de Bahía Blanca coordinará las diferentes etapas del proyecto con el fin de avanzar en el

presente proyecto, convocando a profesionales especialistas en la temática, como los Ingenieros Eduardo Bellido, Jaime Serra y Cosmas Boltsis.

Sala de Sesiones, 21 de noviembre de 2013

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.523-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Distíngase al Sr. Oscar Ismael Poltronieri, con la “Medalla al Mérito” de la Ciudad de Bahía Blanca.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de noviembre de 2013

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.374-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la revista denominada “AMBERE”, del Instituto de Derecho Ambiental del Colegio de Abogados de Bahía Blanca, que se lanzará en diciembre de 2013.

ARTICULO 2º: Remítase copia al Instituto de Derecho Ambiental del Colegio de Abogados de Bahía Blanca.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de noviembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.506-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la procesión de San Silverio, Santo Patrono de los Pescadores y de la Comunidad Portuaria de Ingeniero White, en conmemoración de los 85 años de la llegada de la Primera Imagen del Santo, desde la Italiana Isla de Ponza.

ARTICULO 2º: Remítase copia al Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca (CGPBB).

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de noviembre de 2013

III

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.479-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, que destine una partida para adquirir equipamiento de actividades físicas destinada al Paseo del Deporte ubicado en Avenida Arias y Cabo Farina de Villa Rosas, en el marco del "Convenio Único de Colaboración y Transferencia", vigente entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Municipalidad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 21 de noviembre de 2013

IV

RESOLUCION
(Exp. 1.509-HCD-2013)

VISTO

Que el 25 de noviembre de cada año se celebra el Día Internacional de la eliminación de la Violencia de Género, y;

CONSIDERANDO

Que, el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (o DIEVCM), aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 54/134 el 17 de diciembre de 1999, se celebra anualmente cada 25 de noviembre.

Que, la propuesta para que se celebrara en esa fecha, la realizó la República Dominicana, con el apoyo de 80 países de la historia, en República Dominicana se registró el asesinato de las tres hermanas Mirabal, hecho que tuvo lugar el 25 de noviembre de 1960, por órdenes del Dictador Dominicano Rafael Leónidas Trujillo.

Que, en dicha Asamblea se reconoció que eran necesarios "una clara declaración de los derechos que se deben aplicar para asegurar la eliminación de toda Violencia contra la Mujer en todas sus formas, y un compromiso de los Estados y de la comunidad internacional en general para eliminar la Violencia contra la Mujer".

Que, el 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. La ONU invitó a gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales a organizar actividades dirigidas a sensibilizar al público respecto del problema en este día como una celebración internacional.

Que, en 1981, se celebró en Bogotá, Colombia, el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, donde se decidió marcar el 25 de noviembre como el Día Internacional de No Violencia contra las Mujeres, recordando el asesinato de las hermanas Mirabal.

Que, en 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en la que se definió la "Violencia contra la Mujer" como: "Todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la prohibición arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vía pública o en la vía privada".

Que, uno de los temas de máxima actualidad, es la Violencia de Género que tiene sus efectos en todos los sectores de la sociedad siendo una preocupación para todos y que el Estado tiene como deber y obligación implementar las políticas esenciales para su erradicación.

Que, el debate actual tiene como idea central la violencia que ha sido llevada como mera identificación de las mujeres como víctimas estáticas de su realidad. La violencia es aquella conducta que se realiza de manera consciente y adrede para generar algún tipo de daño a la víctima ya sea emocionalmente o físicamente.

Que, el género, es el grupo de seres que comparten ciertas características entre si. La violencia de Género es entonces es aquella acción ejercida de un sexo hacia otro y que como ya dijimos anteriormente sería aquellos casos en los que la víctima pertenece al género femenino.

Que, dentro de la Violencia de Género distinguimos tres tipos esenciales:

1. Violencia Física: es aquella ejercida sobre la víctima que recibe malos tratos tales como golpes, patadas, mordiscos, cortaduras, causándoles lesiones físicas a la misma.
2. Violencia Psicológica: Es aquella en la cual la víctima recibe humillaciones en su persona, disminución en su persona, en su condición como mujer, gritos, desprecios, amenazas, intentando de una u otra manera de hacerle creer que ella es la culpable de todo.
3. Violencia Económica: es aquella que se caracteriza en que la víctima no tenga derecho a acceder a un trabajo y axial se subordina a la mera dependencia del maltratador.
4. Violencia Sexual: aquí la coacción es el medio por el cual es ejercido por maltratador a los fines de tener relaciones sexuales no deseadas por la víctima.
5. Violencia doméstica: es aquella que se produce en el hogar ingresando en el contexto familiar, la esposa, sus hijos, nietos siendo varias las víctimas de dicha violencia.

El Artículo 1° de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer del año 1994 de Naciones Unidas establece la Violencia de Género como "todo acto de violencia basado en la pertenencia del sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada".

Que, en Argentina, la Ley 26.485 sancionada hace poco tiempo previene la Violencia de Género estableciendo su sanción y erradicación de la misma.

Que, un dato, es lo sucedido en el año 2008 que pone un llamado de atención, ya que se han recepcionado más de 60.000 denuncias sobre Violencia de Género, incrementándose en un 200 % con relación a las estadísticas registradas en el año 2006.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Expresar beneplácito por la conmemoración del 25 de noviembre como Día Internacional contra la Violencia de Género.

Sala de Sesiones, 21 de noviembre de 2013

V

DECRETO
(Exp. 1.518-HCD-2013)

VISTO

La nota obrante a fojas 1, mediante la que el Señor Presidente del Cuerpo informa

que, teniendo en cuenta la necesidad de contar con un nuevo reloj de pared para el Recinto, ha procedido en forma conjunta con el Señor Secretario, a donar uno Marca "SEIKO", OXA 155B, por lo expuesto y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 57° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO UNICO: Acéptase la donación ofrecida a este Honorable Concejo Deliberante, por los Señores Carlos Moreno Salas y Miguel Ángel Lorenzo, consistente en un reloj de pared para el Recinto Deliberativo marca" SEIKO" OXA 155B.

Sala de Sesiones, 21 de noviembre de 2013

VI

DECRETO (Exp. 1.496-HCD-2013)

VISTO

El Proyecto de Decreto que corre a fs. 1, del presente expediente, prorrogando las Sesiones Ordinarias del presente ejercicio, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Prorrógase por el lapso de treinta (30) días, a contar desde el 1 de Diciembre de 2013, el Periodo Ordinario de Sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, en todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 68°, inciso 3), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo y Archívese.

Sala de Sesiones, 21 de noviembre de 2013

VII

RESOLUCION (Exp. 1.492-HCD-2013)

VISTO

La deficiencia e incluso interrupción del servicio de agua potable en diferentes sectores de la ciudad ante las altas temperaturas que se registran en los meses de primavera y verano, y;

CONSIDERANDO

Que, la prestación del servicio de agua potable que realiza la empresa ABSA en la ciudad de Bahía Blanca, ha sido deficiente de muchas formas y durante varios años, provocando quejas por la cantidad y calidad del agua de red.

Que, además, durante los últimos años, los bahienses hemos padecido graves problemas de suministro de agua en los meses de altas temperaturas, agravándose todas las condiciones de mala calidad del servicio que pudieran existir durante el año y profundizando la falta de agua y/o la deficiencia de la calidad de la prestación del servicio, lo que genera una preocupación aún mayor en la población.

Que, a partir de que comienzan a elevarse las temperaturas, el panorama de años anteriores se repite, y las quejas de los vecinos comienzan a reflejarse tanto en los medios de comunicación como en la conversación cotidiana de las personas.

Que, este año particularmente, hemos sufrido la proliferación de algas en el dique Paso de las Piedras, fuente principal de abastecimiento de agua potable a la ciudad, que provocaron consecuencias como feo olor y mal sabor en el agua a pesar de que los costos se mantuvieron altos y las facturas por el servicio aumentaron. Más allá de esto, y a pesar de haberse agotado las vías de reclamo, actualmente no se ha avanzado en una solución.

Que, a pesar de haber reconocido errores y falta de inversión, la empresa aún no ha presentado públicamente un plan de solución integral ante estas fallas en el suministro y una vez más, desconocemos cuáles serán las acciones directas, de corto, mediano y largo plazo que las autoridades de ABSA planean para evitar los inconvenientes del servicio.

Que, esta situación, necesita de una urgente solución y garantía absoluta por parte de las autoridades de la empresa y que, más allá de los debates de fondo suscitados en los ámbitos políticos a lo largo de este año y años anteriores, aún no se ha tomado resolución alguna, por lo que la empresa provincial deberá responder ante este Cuerpo legislativo por las inversiones necesarias y por la administración del recurso.

Que, ante la mala calidad del suministro muchas veces y en la medida de sus posibilidades, los vecinos deben abonar los costos de agua comprada en comercios o supermercados.

Que, para muchas familias, instituciones y establecimientos de distinto tipo (como escuelas, hospitales etc.), resulta una medida imposible la de pensar la opción de comprar agua por el costo que esto implicaría y que además, la solución debe surgir por parte de la empresa y no de los particulares que de igual forma deben abonar sus facturas.

Que, las respuestas de las autoridades de la empresa ABSA han sido desfavorables respecto a la solución del problema y no han concurrido a este Recinto todas las veces que se lo ha convocado, ni mantenido reuniones con todos los representantes para llegar a una solución.

Que, es necesario garantizar la cantidad y calidad del agua para consumo y uso de la población toda y que no hacerlo es una falta grave en todas las circunstancias, siendo este un servicio básico y de fundamental necesidad ante la necesidad de hidratación, consumo e higiene en la población.

Que, es indispensable que la empresa garantice el cumplimiento de las medidas y normas del suministro del servicio por el cual los usuarios abonan.

Que, es responsabilidad de la empresa establecer los medios necesarios dirigidos a ampliar y mejorar los sistemas de prestación del servicio de agua potable a la población y que, en este sentido, es preciso que se lleven a cabo las inversiones necesarias a los fines de brindar una solución a esta problemática que afecta a la ciudad desde hace años.

Que, es voluntad del presente Proyecto prevenir inconvenientes con el suministro de agua y adelantarse a los probables problemas, conociendo la capacidad de repuesta que tendrá la empresa en cada caso por lo que proponemos convoca a las autoridades de la misma para que nos presenten su plan de contingencia para los meses del verano 2013-2014.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Convocar a las autoridades y representantes locales de ABSA S.A. al Honorable Concejo Deliberante, a los fines de explicar el Plan de contingencia y estrategias que la Empresa prestataria del servicio de agua potable en Bahía Blanca, pondrá en marcha

para abordar el recurrente problema de abastecimiento del servicio durante los meses de altas temperaturas en la ciudad.

SEGUNDO: Requerir además a las autoridades de la empresa, la exposición de las obras realizadas durante el período 2013 y los proyectos previstos para el mediano y largo plazo.

TERCERO: Autorizar al Presidente de este Cuerpo a fijar una fecha para la convocatoria de las mencionadas autoridades a la mayor brevedad.

Sala de Sesiones, 21 de noviembre de 2013

VIII

RESOLUCION (Exp. 1.504-HCD-2013)

VISTO

Que, la propiedad de la tierra, es un tema recurrente y sensible para los ciudadanos y que se han efectuado en nuestra ciudad, denuncias acerca de la utilización abusiva de la figura de usucapión para la apropiación de grandes extensiones de tierras en Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que, entre las denuncias sobre este tema, encontramos las declaraciones del Intendente de la ciudad, Dr. Gustavo Bevilacqua quién, al momento de inaugurar las Sesiones Ordinarias del Ejercicio 2013 en el Honorable Concejo Deliberante, se refirió en el Recinto respecto de este tema, y denunció que uno de los principales problemas de la falta disponibilidad de tierras para la compra-venta o de uso público en Bahía Blanca, era el abuso de la figura legal de usucapión por parte de algunas personas y/o grupos empresarios.

Que, el propio Intendente, afirmó que había personas en esta ciudad, que a partir de esta figura legal, habían tomado posesión de grandes extensiones y hectáreas de tierra en Bahía Blanca y que, el Municipio llevaría a cabo una investigación al respecto; hecho que no se concretó aunque semanas después, se publicara en la Página Web Municipal las tierras en cuestión sin difundir más detalles.

Que, luego de estas declaraciones, el tema se colocó al frente de la Agenda Pública de la ciudad, sumado a que con motivo de la implementación de los Programas Nacionales Plan Federal y Procrear, la situación de especulación inmobiliaria ocasionó que los valores de los terrenos en la ciudad aumentaran al doble en solamente una semana.

Que, la propiedad de la tierra y el acceso a la vivienda familiar y única es un tema sensible para la sociedad toda, y que existe un gran número de familias expectantes de esta posibilidad, por lo que no es una cuestión que deba tratarse con liviandad sino con firmeza y decisión política tanto desde el Departamento Ejecutivo como desde este Cuerpo y por parte de los ciudadanos.

Que, días pasados, el Dirigente Justicialista y Presidente de La Liga del Sur, Dámaso Larraburu, expresó públicamente su voluntad de concurrir a este Recinto para denunciar quiénes han tomado posesión de gran extensión de tierras en Bahía Blanca mediante la figura descripta anteriormente de usucapión o posesión de tierras por dominio veintañal.

Que, a pesar de haber expresado éste su voluntad de concurrir en el marco de la Banca 25 del Honorable Concejo Deliberante, figura que posibilita a toda persona legal o

jurídica hacer uso de la palabra durante una Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante, invitamos a través de este Proyecto a que el Dirigente concurra a este Recinto a exponer, para no limitar el tiempo de su exposición y para permitir el dialogo con los Concejales sobre el citado tema de interés general.

Que, los mensajes emitidos por la vía Red Social Twitter, no implican en sí mismos una declaración pública pero que, con motivo de haber tomado éstos estado público a través de los medios de comunicación; al ser éste un tema de gran sensibilidad e interés, es que invitamos al Sr. Dámaso Larraburu a concurrir a este Cuerpo a exponer su información, con la posibilidad de intercambiar preguntas y respuestas con los Concejales presentes.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

RESUELVE

Invitar al ciudadano, Dirigente Político, ex funcionario Provincial y Nacional y actual Presidente de la Liga del Sur, Sr. Dámaso Larraburu al Honorable Concejo Deliberante a los fines de que exponga aquello que considere necesario en relación a la supuesta apropiación de grandes extensiones de tierra bajo la figura de usucapión en Bahía Blanca, tema de evidente relevancia e interés general, siendo la vivienda, uno de los derechos mayormente vulnerados en distintos sectores sociales y habiendo expresado públicamente el Sr. Larraburu, su deseo de concurrir al Concejo Deliberante a exponer sobre dicha problemática.

Sala de Sesiones, 21 de noviembre de 2013

IX

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.520-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, unifique la carga de los boletos escolares sin distinción de líneas.

Sala de Sesiones, 21 de noviembre de 2013

XI

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.521-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, se dirigiera al Comité Técnico Ejecutivo (CTE), requiriéndole que informe si realizó actuaciones en la Planta de Biodiesel en relación con un incidente menor donde un operativo de la empresa Bio Bahía resultó afectado por un leve escape de ácido clorhídrico de uno de los tanques. Asimismo, se solicita que se informe si esas actuaciones fueron enviadas al Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible.

Sala de Sesiones, 21 de noviembre de 2013

XII

RESOLUCION (Exp. 1.505-HCD-2013)

VISTO

Los inconvenientes registrados en los aportes comprometidos por el Ministerio de

Trabajo de la Nación para el funcionamiento de programas destinados a personas discapacitadas, y;

CONSIDERANDO

Que, desde el Municipio de Bahía Blanca, se presentaron varios proyectos, correspondiendo al área de discapacidad, dos de ellos destinados a generar actividades a personas discapacitadas, consistentes en el armado y diseño de bijuterie (el que comenzó a dictarse en abril del corriente año) y huerta orgánica (el que se lleva a cabo en las instalaciones del Vivero Municipal ubicado en el Parque de Mayo y que fuera iniciado en el mes de mayo).

Que, el Ministerio de Trabajo, comprometió para el sostenimiento de los talleres un aporte monetario destinado al pago de los capacitadores, seguros, insumos y una pequeña beca para los asistentes.

Que, no se han recibido los aportes correspondientes al pago de los capacitadores, por lo que algunos participantes de los proyectos ven peligrar la continuidad de los mismos, transmitiendo la inquietud a Concejales de este Cuerpo.

Que, habiendo tomado conocimiento del atraso registrado en el envío de los fondos, este Concejo Deliberante considera pertinente solicitar a las Autoridades Nacionales, el cumplimiento de los compromisos asumidos como así también requerir a la delegación local del Ministerio de Trabajo la realización de gestiones a fin de regularizar los pagos.

Que resulta necesario llevar tranquilidad a los vecinos que participan de los proyectos.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Ministerio de Trabajo de la Nación, el envío de los fondos comprometidos para el sostenimiento de los programas destinados a personas discapacitadas, denominadas “Promover la igualdad de oportunidades para el Empleo”.

SEGUNDO:: Requerir a la Delegación local del Ministerio de Trabajo de la Nación la realización de gestiones con el propósito de dar una solución a los inconvenientes planteados en los considerandos de la presente.

TERCERO: Remitir copia de la presente a la Comisión Municipal del Discapacitado.

Sala de Sesiones, 21 de noviembre de 2013

ORDEN DEL DIA

I

DECRETO (Exp. 822-HCD-2013)

VISTO

El incremento en la cantidad de hechos delictivos en nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, es necesario, adoptar medidas tendientes a abordar el problema de la inseguridad de una manera integral.

Que, en este Honorable Concejo Deliberante y, particularmente desde este bloque de Integración Ciudadana, se han presentado diversas propuestas relacionadas con esta

problemática, muchas de las cuales, continúan a informe del Departamento Ejecutivo y, entre los cuales se pueden enumerar el expediente 1126-HCD-2012 (Créase en el Partido de Bahía Blanca, el Programa Integral de Seguridad Ciudadana), el 1466-HCD-2012 (Creando en el marco del “Programa Integral de Seguridad Ciudadana”, el Subprograma de “Colaboración Institucional”); el 1592-HCD-2012 (Creando en el marco del Programa Integral de Seguridad Ciudadana, el Subprograma “Participación Ciudadana en la Prevención de la Drogadicción”); el 304-HCD-2013 (proponiendo a la Corte Suprema de Justicia de la Nación realice un estudio en la ciudad de Bahía Blanca sobre la prevención del delito); el 471-HCD-2013 (creando en el marco del Programa Integral de Seguridad Ciudadana el Subprograma “Menores en conflicto con la Ley: Prevención”), el 509-HCD-2013 (creando en el marco del Programa Integral de Seguridad Ciudadana, un Subprograma que desaliente la oferta y compra de bienes robados en el Partido de Bahía Blanca); el 529-HCD-2013 (creando en el marco del Programa Integral de Seguridad Ciudadana, la Oficina de Control Ciudadano de los Móviles Policiales); el 489-HCD-2013 (declarando la emergencia de Seguridad Ciudadana en el Partido de Bahía Blanca, creando el “Comité de emergencia de Seguridad Ciudadana en el Partido de Bahía Blanca” y convocando a Sesión Especial) y el 786-HCD-2013 (creando la Unidad de Prevención de Faltas y Delitos en el Partido de Bahía Blanca, en el marco del Programa Integral de Seguridad Ciudadana), entre otros.

Que, el Artículo 8º, del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, dispone que “Fuera de las Reuniones Ordinarias, el Concejo sólo podrá ocuparse del asunto o asuntos que fije la convocatoria.

Que, es pertinente, solicitar de acuerdo con el artículo mencionado, se lleve a cabo una Sesión Especial, en la que los ediles sólo se ocupen del asunto de la inseguridad, dando tratamiento a los proyectos presentados, a los que se incluyan en la convocatoria, pudiendo solicitar la presencia de autoridades policiales y judiciales durante la misma.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

PRIMERO: Convócase a la mayor brevedad, a un Plenario de Comisiones en el Honorable Concejo Deliberante, en la que se tratarán todos los proyectos que tramitan en la Comisión de Seguridad, incluidos aquellos que se encuentran a informe del Departamento Ejecutivo y los que se presenten para su tratamiento en la misma, solicitando al Departamento Ejecutivo el envío de aquellos en los que se solicitó informes dentro de los siete días del presente, a los fines de conformar el orden del día de aquella.

SEGUNDO: Los diferentes Bloques Políticos podrán proponer la concurrencia a la Sesión Especial de autoridades policiales Comisario Maldonado, Gustavo Daniel y Fiscal Federal, Dr. Juan Pablo Fernández, habilitándose parte de la misma a esos efectos.

Sala de Sesiones, 21 de noviembre de 2013

II

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.298-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, inicie acciones en el corto plazo que ponga en valor al Parque Independencia.

En el corto plazo, es imperioso que se hagan tareas de mantenimiento sus sendas, en los canteros y en la iluminación, cuestiones fundamentales, incluso para la seguridad de dicho espacio público. También es importante dotar al parque de un equipamiento sencillo pero muy útil, como ser bancos, cestos y juegos infantiles, y de un área de encuentro familiar con mesas, bancos y parrilla; así como el reacondicionamiento de los sanitarios.

En el mismo sentido, sería importante que el Departamento Ejecutivo, incorpore al Parque Independencia como una alternativa más para llevar a cabo espectáculos públicos (recitales, bandas, etc.).

Sala de Sesiones, 21 de noviembre de 2013

III

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.331-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, solicita al Departamento Ejecutivo, evalúe las acciones necesarias y en el corto plazo para la puesta en valor del Parque Illía de Villa Rosas.

Se convoque a vecinos e instituciones del sector de Villa Rosas y aledaños, a fin de promover en forma periódica, el desarrollo de ferias temáticas y exposiciones diversas (artesanos, productos regionales, diseño joven, arte, exposición de autos de colección y otros).

Sala de Sesiones, 21 de noviembre de 2013

IV

RESOLUCION (Exp. 1.348-HCD-2013)

VISTO

Dado la gran cantidad de robos, hechos delictivos y actos de violencias que se registraron en los últimos días en nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, tan sólo entre el sábado 13 y domingo 14 de octubre se registraron 24 robos, además de otros hechos delictivos y actos violentos, situación que los bahienses nos hemos mal acostumbrado a soportar a diario en los últimos tiempos.

Que, la cifra mencionada puede ser aún mayor, si se tiene en cuenta que algunos ciudadanos cansados de esta situación, ya no se acercan hasta las dependencias policiales, ni unidades fiscales a realizar la pertinente denuncia.

Que, está claro que el estado de vulnerabilidad que sufren las familias es cada vez más angustiante, puesto que en muchos casos como sucedió al dueño de una vivienda en Charlone 1740, que tuvo que adelantar su retorno de Mar del Plata luego de que sus vecinos le avisaran que "le habían entrado a su casa".

Que, similares circunstancias, otras cuatro casas fueron desvalijadas en Baigorria al 3800, Manzana de las Luces 88, Mitre 2121 y Haití 2262 entre otras.

Que, debe sumarse a esto, un grado de violencia inusitado, muchos de ellos generados por el efecto de las drogas, que está costando la vida de nuestros vecinos.

Que, además, como sucedió con Martín Melchor, un joven que llamó a la policía, pero la respuesta que le dieron en la Comisaría Cuarta lo dejó sin palabras: no tenían combustible para buscar a los delincuentes.

Que, varias dependencias policiales se encuentran en problemas. Así por ejemplo en la Comisaría Quinta, si bien hay combustible y patrulleros, faltan policías, puesto que se han presentado innumerables carpetas médicas, dejando a toda la jurisdicción sin personal de calle.

Que, también, hemos tomado conocimiento de un posible secuestro de una menor en las inmediaciones del Colegio La Inmaculada. Como asimismo gran cantidad de comercios en el centro y la periferia de la ciudad se han vistos obligados a cerrar sus puertas cansados de soportar robos cada vez más violentos.

Que, en los últimos meses, los vecinos de distintos lugares de la ciudad han llevado a cabo reuniones con Funcionarios Municipales y policiales para tratar de buscar una solución a la problemática.

Que, hasta ahora, no se han encontrado respuestas, ni avanzado en soluciones, sintiendo los vecinos un constante despojo de responsabilidad por parte de las autoridades a cargo de la materia.

Que, es necesario que el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires como principal responsable de la seguridad tome debida intervención, solicitándole como primera medida que tome los recaudos pertinentes a fin de que se declare la Emergencia en Seguridad Pública en el Partido de Bahía Blanca.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitándole como primera medida que tome los recaudos pertinentes a fin de que se declare la Emergencia en Seguridad Pública en el Partido de Bahía Blanca.

SEGUNDO: Elévase copia al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, al Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a la Cámara de Diputados y de la Provincia de Buenos Aires y a la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires y a los Legisladores Provinciales por la Sexta Sección Electoral.

Sala de Sesiones, 21 de noviembre de 2013

V

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.397-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de las Dependencias que correspondan, proceda a realizar acciones específicas para facilitar y promover la oportunidad de acceso a la tierra y vivienda de las familias a las que les fuera adjudicado (en el presente o futuro), el Programa de Crédito Argentino (Pro.Cre.Ar.) implementado por medio del ANSES, a través de:

- La venta de las Tierras Municipales en la zona de Calderón adquiridas por el Municipio a partir de la Ordenanza Municipal N° 11.493, sancionada en el año 2001 y destinar esos fondos para la compra de un banco de Tierras Municipales afectados a esta política pública.
- La gestión del Departamento Ejecutivo para la cesión al Municipio de tierras del Ejército ubicadas en calle Florida de la ciudad Camino La Carrindanga -preservando las construcciones históricas que allí se encuentran- y destinando las mismas a las acciones ya mencionadas y tierras del Ferrocarril ubicadas en calle Malvinas.
- Que, el monto de lo recaudado por la venta de tierras del Estado Municipal, sea destinado a promover el hábitat adecuado para las familias, el desarrollo urbano del sector afectado, así como la dotación de servicios a las zonas destinadas a tal fin.
- La promoción y estímulo de conductas deseables por parte de los actores del mercado inmobiliario a los fines de reducir la especulación con el valor de la tierra y viviendas.

Las presentes medidas, se solicitan con el objeto de realizar un aporte sustancial hacia una política de tierras oficial con fines estratégicos y sociales, y para poder brindar una oportunidad concreta de acceso a la tierra, a quienes tienen la necesidad de una vivienda única, familiar y permanente como establece el mencionado programa.

Sala de Sesiones, 21 de noviembre de 2013

VI

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.202-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, veía con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, realice urgentes tareas y acciones de urbanización social en el Barrio conocido como “Portal del Este”, ya que las mismas son esenciales para el cuidado de la salud, la seguridad y el hábitat de las personas que allí residen.

Asimismo, veía con agrado, que en caso que los terrenos correspondieran al dominio privado del estado y/o empresas públicas y/o residuales, se promueva y organice la regularización dominial de los mismos bajo el Régimen de la Ley Pierre.

Sala de Sesiones, 21 de noviembre de 2013

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 881-HCD-2002)

ARTICULO 1°: Autorízase, en los términos del Artículo 273° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la locación del inmueble sito en calle Undiano N° 1165 de Bahía Blanca, para funcionamiento de la Dirección de Tránsito y Transporte, por el periodo de Treinta y Seis (36) meses, comprendido entre el 1 de Septiembre de 2012 y el 30 de Agosto de 2015.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 21 de noviembre de 2013

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.023-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Autorízase, la construcción de reductores de velocidad tipo “Meseta”, en el Partido de Bahía Blanca.

ARTICULO 2°: Su ubicación deberá ser hasta quince metros de la Línea Municipal de la calle transversal.

ARTICULO 3°: La autorización de los mismos quedará a cargo del Equipo de Planificación de Políticas Públicas del Tránsito.

ARTICULO 4°: Se procederá a la señalización mediante señal con el logo en color correspondiente, sobre fondo amarillo con una anticipación de 100 mts. y una en correspondencia con el mismo.

ARTICULO 5°: La Meseta estará demarcada con pintura vial color amarilla.

ARTICULO 6°: La altura máxima será de 7 cm. por 1 mt. de largo por el ancho de la calzada.

ARTICULO 7°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 21 de noviembre de 2013

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.233-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Autorízase, en los términos del Artículo 273° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la locación del inmueble sito en calle Los Adobes N° 424 de Bahía Blanca, para el funcionamiento de la Unidad Sanitaria del Barrio Aldea Romana, por el período comprendido entre el 1 de Octubre de 2013 y el 30 de Septiembre de 2015.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a fin de efectuar la correspondiente reserva de crédito.

Sala de Sesiones, 21 de noviembre de 2013